



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mešapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
R.U.C. N° 20175975315

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2023-MDO/A

Olmos, 13 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

VISTO:

El Informe N° 339-2023-AGRDYDC-MDO/WEMR emitido por el Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil y el INFORME LEGAL N° 517-2023-MDO-SGAJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que: *“La Gestión del riesgo de desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del riesgo de desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado”.*

Que, el artículo 4 de la citada Ley N° 29664, considera el principio protector como el principio por el cual la persona humana es el fin supremo de la gestión del riesgo de desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.

Que, el artículo 5° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, en sus numerales 5.1 señalan que: *“(…) 5. 1 La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitarla generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada Preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente (…)”* y *“La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se establece sobre la base de los siguientes componentes: a. Estimación del riesgo. b. Prevención y reducción del riesgo. c. Preparación, respuesta y rehabilitación. d. Reconstrucción (…)”* y en los numerales 5.2 y 5.3 señala respecto a la definición y lineamientos de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres que: *“5.2 Las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes: dentro de sus procesos de planeamiento”* y *“5.3 Los lineamientos de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres son los siguientes (…)* c. *La generación de una cultura de la prevención en las entidades públicas, privadas y en la ciudadanía en general, como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible, y la interiorización de la Gestión de Riesgo de Desastres. El sistema Educativo Nacional debe establecer mecanismos e instrumentos que garanticen este proceso (…)* e.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

La promoción, el desarrollo y difusión de estudios e investigaciones relacionadas con la generación del conocimiento para la Gestión del Riesgo de Desastres (...)



Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley N° 29664, establece como uno de los componentes de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la gestión reactiva como el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres, ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 de la citada Ley, establece que la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con la Preparación, Respuesta y Rehabilitación, (conjunto de acciones que se realizan con el fin de procurar un optima respuesta a la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre), entre otros procesos.

Que, el numeral 14.1, 14.3 y 14.5 del artículo 14° de la Ley citada en el considerando precedente, señala respecto a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales que: "14.1 Los gobiernos regionales y locales, con integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisa, fiscaliza y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de sus competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente ley y su reglamento", "14.3 Los gobiernos regionales y locales constituyen grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrado por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, esta función es indelegable" y "14.5 Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión de desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa (...)

Que, el artículo 17° del DECRETO SUPREMO N° 048-2011-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) señala lo siguiente: Numeral 17.1: "La máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Esta función es indelegable". Numeral 17.2: "Los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional". Asimismo, dicho decreto supremo en su artículo 39° de los Planes Específicos por Proceso, en su numeral 39.1 indica que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: PLANES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, PLANES DE PREPARACIÓN, PLANES DE OPERACIONES DE EMERGENCIA, PLANES DE EDUCACIÓN COMUNITARIA, PLANES DE REHABILITACIÓN y PLANES DE CONTINGENCIA; y en su numeral 39.2. indica: "La autoridad correspondiente convocará a las entidades privadas y a la sociedad para el desarrollo de estos instrumentos de planificación".

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30779 - LEY QUE DISPONE MEDIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (SINAGERD), señala. "Declárase de interés nacional y urgente necesidad pública el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)"; y, asimismo de las Disposiciones Complementarias Modificadorias, señala lo siguiente: PRIMERA. Sanción para alcaldes que incumplan sus funciones en materia de gestión del riesgo de desastres: Modifícase el artículo 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesãpartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315



artículo 4 de la Ley 30055, en los términos siguientes: "Artículo 25.- Suspensión del cargo: El ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo en los siguientes casos: (...) El cargo de alcalde se suspende por no instalar ni convocar por lo menos una vez cada dos meses al comité de seguridad ciudadana, dispuesto en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; así como por no cumplir con las funciones en materia de defensa civil a que se refiere la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)". "Artículo 21.- Sanciones (...) La imposición de sanciones a gobernadores regionales o alcaldes, está a cargo del Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, bajo responsabilidad, y, en atención al pedido del órgano rector del SINAGERD. Dicho pedido debe precisar la función o funciones que hayan sido incumplidas por la autoridad regional o local".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM se aprueban los "Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno", con la finalidad de orientar y fortalecer a los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, a través de lineamientos para la implementación del proceso de preparación y formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno; a fin de que cuenten con las herramientas necesarias para la protección de la población y sus medio de vida.

Que, los "Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno" en su capítulo V. Disposiciones Generales, numeral 5.1 establece que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno son responsables de ejecutar acciones conducentes a la implementación del proceso de preparación para la óptima respuesta y rehabilitación, y asimismo señala que el Plan de Preparación es el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficientes de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención, socorro, establecimiento de operaciones de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastres o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y la sociedad.

Que, según el numeral 5.3. de los "Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno" las acciones previas a desarrollarse en el Planeamiento de la Rehabilitación, se basa en escenarios de riesgo de desastres, teniendo en cuenta la generación de capacidad, la gestión de recursos y la identificación de fuentes de financiamiento de las intervenciones y actividades, las mismas que deben estar incluidas y desarrolladas en la fase de Preparación y se concretan en el Plan de Rehabilitación.

Que, los "Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación en los tres niveles de gobierno" en su numeral 5.3, señala que el Plan de Preparación es elaborado teniendo en cuenta las competencias territoriales o sectoriales de las entidades integrantes del SINAGERD, la existencia de capacidades y el principio de subsidiariedad, por lo que el Plan de Preparación Local es elaborado por los Gobiernos Locales y aprobado mediante norma de mayor jerarquía.

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos, de fecha 06 octubre del 2023, se aprueba por unanimidad el Plan de Preparación.

Que, el "PLAN DE PREPARACIÓN LOCAL ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DISTRITO DE OLMOS 2023 - 2025" (PPL) es un instrumento específico que tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades de los principales actores responsables de la ejecución de la gestión reactiva, así como de la población, creando condiciones adecuadas en la población y técnicas en las instituciones públicas y privadas a nivel distrital para que puedan brindar una respuesta oportuna, eficaz y eficiente y asistir a las personas que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

se encuentren en peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos dañinos de un fenómeno natural, socio natural o inducido por la actividad humana.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2023-MDO/A del 09-02-2023; se conforma y se constituye el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 166-2023-MDO/A del 30-06-2023, se constituye y conforma el Equipo de Trabajo encargado de la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos. Asimismo, dicho Equipo Técnico tendrá a cargo la elaboración de los Planes Específicos de la Gestión del Riesgo de Desastres, tales como:

- Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- Plan de Preparación.
- Plan de Operaciones de Emergencia.
- Plan de Educación Comunitario.
- Plan de Rehabilitación.
- Plan de Contingencia Local ante Sismos.
- Plan de Contingencia Local ante Lluvias Intensas.
- Plan de Continuidad Operativa.

Que, el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Olmos, establece que el Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, es la unidad orgánica responsable de velar por el cumplimiento de las políticas e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres y la efectiva operatividad de todos sus procesos.

Que, el numeral 2 del artículo 58° del ROF, señala como una de las funciones del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, la de coordinar y articular la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD. Asimismo, el numeral 7 del artículo 58° señala que una de sus funciones es la de diseñar y normar con el apoyo técnico del CENEPRED y el INDECI, los planes y programas para el fortalecimiento de capacidades de los actores de la gestión del riesgo por procesos, a nivel distrital.

Que, el numeral 15 del citado artículo 58° del ROF, establece que el Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil es la encargada de impartir instrucciones, medidas de seguridad y disposiciones requeridas para orientar el comportamiento de la población en caso de desastres y situaciones de emergencia; así como dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Código de Ética de la Función Pública.

Que, además el numeral 19 del artículo 58° del ROF, señala que el Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil es la encargada de proponer normas y directivas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones emanadas por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en todos sus procesos, a nivel del CENEPRED e INDECI.

Que, conforme con dicho marco normativo, mediante **INFORME N° 339-2023-AGRDYDC-MDO/WEMR**, de fecha 12 de octubre del 2023, el Ing. Wilder Elid Mora Rodríguez en su condición de Jefe del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, comunica al despacho de alcaldía la culminación del proceso de elaboración del **“PLAN DE PREPARACIÓN LOCAL ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DISTRITO DE OLMOS 2023 - 2025” (PPL)**, el cual es un instrumento de gestión que promueve la participación concertada y activa de todos los actores del distrito de Olmos, involucra a la Municipalidad y todas las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, quienes reconociendo sus vulnerabilidades y capacidades proyectan trabajar acciones de preparación ante emergencias y desastres, frente a peligros de origen natural: sismos,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

deslizamiento, caídas de rocas, lluvias extraordinarias y peligros originados por la acción humana, como los incendios, contaminación, entre otros. Asimismo, señala que establece el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización y capacitación de la sociedad, con el propósito de gestionar una respuesta acertada a nivel distrital, al anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, así como para el establecimiento, precisa que se realizó la presentación final del PP MDO 2023 - 2025 ante el Sr. Alcalde, Grupo de Trabajo en la GRD de la MDO y Equipo Técnico encargado de la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N° 517-2023-SGAJ-MDO, el Subgerente de Asesoría Jurídica emite el análisis legal en atención a los documentos expuestos, e indica que es procedente la aprobación del **PLAN DE PREPARACIÓN LOCAL ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DISTRITO DE OLMOS 2023 - 2025"** (PPL), y recomienda sea sometida a la aprobación del Alcalde mediante resolución de Alcaldía; de ser aprobado, recomienda NOTIFICAR la APROBACIÓN de dicho instrumento técnico al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y al Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, en tal contexto, resulta necesario aprobar el **"PLAN DE PREPARACIÓN LOCAL ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DISTRITO DE OLMOS 2023 - 2025"** (PPL), a fin de coadyuvar a la oportuna toma de decisiones en gestión de riesgos de desastres.

Que, estando a las consideraciones ante expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN DE PREPARACIÓN LOCAL ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DISTRITO DE OLMOS 2023 - 2025"** (PPL), que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR lo resuelto al Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Olmos, para su implementación y ejecución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General notificar la presente resolución a Gerencia Municipal y al Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, y órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Olmos, así también disponer al Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Olmos hacer llegar la presente resolución al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y al Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER del Gobierno Regional de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Daniel Rivera Pasco
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
R.U.C. N° 20175975315



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



PLAN DE PREPARACION ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DISTRITO DE OLMOS 2023 - 2025

2023

**ÁREA DE GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA CIVIL**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OLMOS**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
R.U.C. N° 20175975315



PLAN DE PREPARACION ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DISTRITO DE OLMOS	VALIDEZ: 2023 - 2025
	VERSION: 001 - 2023
	AÑO: 2023

ALCALDE

Sr. Daniel David Diego Aquiles Rivera Pasco

GERENTE MUNICIPAL

CPC. Segundo Santos Alcántara Gabriel

JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

Ing. Wilder Elid Mora Rodríguez

FORMULADOR DE LOS PLANES ESPECÍFICOS

Ing. Wilder Elid Mora Rodríguez

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Ing. Wilder Elid Mora Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMO S / GT GRD MDO
CIP N° 285711

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENE/PREDUJ
ING. CIVIL-CIP N° 2049327



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
 mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
 R.U.C. N° 20175975315



EQUIPO DE TÉCNICO ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS (Resolución de Alcaldía N° 166-2023-MDO/A)

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANO / UNIDAD ORGÁNICA
Ing. Wilder Elid, Mora Rodríguez Lic. Eddy Alex, Gamarra Arbañil	Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
Ing. Alfredo, Purizaca Aldana Arq. María Lucía, Puse Asalde	Área de Catastro
Ing. Wilder, Muñoz Cossio Ing. Lourdes, Aldana More	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Ing. Ricardo, Flores Carpio Ing. Zaida Anakaren, More Nunura	Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
CPC. Wilmer, Ayala Sánchez	Subgerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto
CPC. Miguel Ángel, Peña Palacios	Subgerencia de Administración Tributaria
CPC. Severo, Díaz Monteza	Subgerencia de Desarrollo Económico Local
Abg. Edgard Enrique, Alarcón Vásquez	Subgerencia de Asesoría Jurídica
Lic. Arnaldo, Cabrejos Carbajal	Subgerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional

ASISTENCIA TÉCNICA

ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Especialista	Arq. Alex Farro Sirlopu
Unidad Orgánica	Dirección Desconcentrada del INDECI - Lambayeque

APOYO TÉCNICO

ENTIDAD	CONCESIONARIA H2OLMOS
EQUIPO DE APOYO	Lic. Julio César, Vásquez Calle Lic. Leslei Medalid, Santa Cruz Julca Bach. Ing. Edinson Iluissis, Cruz Alvarado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Elid Mora Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS / ST GRD MDO
 CIP N° 285718

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Dario Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPRIOJ
 ING. CIVIL-CIP N° 2849327



CONTENIDO

PRESENTACION	6
INTRODUCCION	7
II. BASE LEGAL Y MARCO CONCEPTUAL	8
2.1. Base legal	8
2.2 Marco Conceptual del Plan	9
2.3 Principios rectores	9
III. OBJETIVOS DEL PLAN	10
3.1 Objetivo General	10
3.2 Objetivos Específicos	11
3.3 Finalidad	11
3.4 Alcance	11
3.5 Articulación con otros planes	11
IV. INFORMACIÓN GENERAL DEL DISTRITO	12
4.1 Ubicación geográfica	12
4.2 Caracterización Social	13
4.3 Caracterización Económica	24
4.4 Características Física	25
V. DIAGNOSTICO DE RIESGOS EN EL DISTRITO	33
5.1 Determinación del Peligro	34
5.2. Escenario del Riesgo	35
5.3. Determinación de los Niveles de Riesgo	40
5.4. Niveles de Peligros	44
5.5 Determinación de la vulnerabilidad	45
5.5.2. Vulnerabilidad Socioeconómica	48
VI. ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA Y REHABILITACIÓN	56
6.1 Información sobre escenarios de riesgo de desastres	56
6.2 Planeamiento	57
6.3 Desarrollo de capacidades para la respuesta y la rehabilitación	58
6.4 Gestión de recursos para la respuesta y rehabilitación	59
6.5 Monitoreo y Alerta Temprana	60
6.6 Información pública y sensibilización	60
VII. MATRIZ DE ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS	61



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315



7.1 Actividades de Preparación	61
IX. INVENTARIO DE RECURSOS Y CAPACIDADES	69
9.1 Inventarios de Recursos.....	69
9.2 Inventario de Capacidades	70
X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	71
10.1. Procedimientos de coordinación	71
10.2 Revisión periódica	72
XI. ANEXOS 73	
11.1 Glosario de términos.....	73
11.2 Bibliografía.....	77

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

 Ing. Wilder Saenz Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TÉCNICO P.O.C. OLMOS / GT. GRD. MDO
 CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

 Ing. Dario Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEFPREDUJ
 ING. CIVIL-CIP N° 2049327



PRESENTACION

El Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres del distrito de Olmos, es un instrumento de gestión que promueve la participación concertada y activa de todos los actores del distrito, involucra a la Municipalidad y todas las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, quienes reconociendo sus vulnerabilidades y capacidades proyectan trabajar acciones de preparación ante emergencias y desastres, frente a peligros de origen natural: sismos, deslizamiento, caídas de rocas, lluvias extraordinarias y peligros originados por la acción humana, como los incendios, contaminación, entre otros.

El presente documento es un instrumento que establece el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización y capacitación de la sociedad, con el propósito de gestionar una respuesta acertada a nivel distrital, al anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, así como para el establecimiento de procedimientos y protocolos de actuación para la respuesta a emergencias en el ámbito distrital.

El Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres del distrito de Olmos, tiene como principal objetivo crear condiciones formativas en la población y técnicas en las instituciones públicas y privadas, posibilitando una respuesta adecuada y oportuna ante una situación de emergencia o desastre y que, por otro lado, se brinde atención inmediata a la población que resulte afectada.

Es importante señalar que el presente documento es el resultado de un trabajo de recolección de información y consulta, liderado por el Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad distrital de Olmos, la contribución de cada uno de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma Distrital de Defensa Civil Olmos, a través del desarrollo de reuniones de trabajo, capacitaciones y el desarrollo de simulacros.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Llerena Mota Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS Y ST GRD MDO
CIP N° 285718

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEDEFEDUJ
ING. CIVIL-CIP N° 2849327



INTRODUCCION

En los últimos años el incremento de los niveles de vulnerabilidad por la ocupación de espacios no apto para vivir, así como la recurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos naturales o inducidos por la actividad del hombre, son los temas de mayor preocupación de la Municipalidad Distrital de Olmos; situación que constituye un reto a la "capacidad del hombre" para anticiparse a los efectos resultantes del probable impacto de los peligros, sobre las condiciones de vulnerabilidad existentes, a través de una eficaz labor de preparación, así como de una óptima y oportuna respuesta y rehabilitación, buscando de esta manera reducir las consecuencias de estos desastres.

En el distrito de Olmos, en los últimos años, los principales daños y pérdidas han sido generados por las lluvias intensas o altas precipitaciones pluviales, incendios, inundaciones, aislamientos, erosión fluvial, desborde de ríos y quebradas, y entre otros fenómenos naturales y antrópicos; por tal motivo pone a disposición de las instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales y de ayuda humanitaria, miembros de la Plataforma Distrital de Defensa Civil Olmos y población general, el Plan de Preparación ante emergencias y desastres 2023 – 2025 en nuestro Distrito de Olmos, y se puedan fortalecer y desarrollar capacidades, anticipándose y respondiendo de forma oportuna y eficaz a las emergencias y desastres que se presenten en nuestro distrito.

La Ley del SINAGERD plantea que los gobiernos regionales y locales elaboren una serie de planes para garantizar la incorporación de la reducción del riesgo de desastres en los componentes prospectivos, correctivos y reactivos. En el componente reactivo se establecen los siguientes planes: Preparación, Operación de Emergencia (POE), de Contingencia, de Educación Comunitaria y de Rehabilitación.

Ante la ocurrencia de emergencias y/o desastres en el distrito de Olmos, la Municipalidad distrital, desde el Grupo de Trabajo de la GRD, con el apoyo de la Plataforma distrital de Defensa Civil y con la asistencia técnica del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, son los responsables de implementar el proceso de respuesta, sin embargo, es de vital importancia la implementación previa del proceso de preparación, el cual permitirá la identificación y el monitoreo de los peligros, fortalecer la organización y las capacidades locales, así como la planificación e implementación para la respuesta.

La Municipalidad Distrital de Olmos reconoce que es posible minimizar los impactos negativos y pérdidas que causan los desastres. Esto es posible si las autoridades y la población en zonas de alto riesgo, se encuentren preparadas y organizadas para reaccionar en salvaguardar su integridad física y patrimonio, para lo cual deben contar con los conocimientos suficientes, capacidades e instrumentos para una respuesta oportuna, eficiente y eficaz.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Llerena Mota Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS / ST GRD MDO
CIP N° 285713

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPREDAJ
ING. CIVIL-CIP N° 2849327



II. BASE LEGAL Y MARCO CONCEPTUAL

2.1. Base legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD.
- Ley N° 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28478, Ley del Sistema Nacional de Seguridad y Defensa Nacional.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 111-2012-PC, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como política nacional de obligatorio cumplimiento.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la Constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba los “Lineamientos que Define el Marco de Responsabilidades de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades del Estado en los Tres Niveles de Gobierno”.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la implementación del Sistema de Alerta Permanente – SAP, para las entidades integrantes del SINAGERD.
- Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, “Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana - RNAT Y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT”
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva”
- Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM que aprueba los Lineamiento para la Constitución y Funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 027-2016-PCM, que aprueba los Lineamientos para la adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos para la atención de emergencias o desastres y su Fe de Erratas del artículo 2°.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Quiroga Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO DE OLMOS Y GT GRD MDO
CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Dario Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEFRUDJ
ING. CIVIL-CIP N° 2849327



- Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueba el Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN Perú.
- Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación

2.2 Marco Conceptual del Plan

El Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres del distrito de Olmos es un instrumento que establece el conjunto de acciones de planeamiento, desarrollo de capacidades, organización y capacitación de la sociedad, establecimiento de los diseños e implementación de mecanismos de información para la toma de decisiones ante eventos adversos previsibles en el ámbito distrital, desarrollo de acciones de información pública y sensibilización a la población y la operación eficiente de las instituciones del distrito encargadas del proceso de respuesta y rehabilitación temporal y de gestión de recursos, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta, que incluye:

- Desarrollo de capacidades,
- Organización y capacitación de la sociedad,
- Desarrollo de acciones de información pública y sensibilización a la población y
- Operación eficiente de las instituciones, públicas, privadas y del gobierno local, encargadas de los procesos de la Gestión Reactiva.

2.3 Principios rectores

- **Principio protector:** La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.
- **Principio de bien común:** La seguridad y el interés general son condiciones para el mantenimiento del bien común. Las necesidades de la población afectada y damnificada prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles.
- **Principio de subsidiariedad:** Busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía. El nivel nacional, salvo en sus ámbitos de competencia exclusiva, solo interviene cuando la atención del desastre supera las capacidades del nivel regional o local.
- **Principio de equidad:** Se garantiza a todas las personas, sin discriminación alguna, la equidad en la generación de oportunidades y en el acceso a los servicios relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Principio de eficiencia:** Las políticas de gasto público vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión orientada a resultados con eficiencia, eficacia y calidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Suárez Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRD INDO
CIP N° 28511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Dario Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPRERD
ING. CIVIL-CIP N° 2049327



- **Principio de acción permanente:** Los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres.
- **Principio sistémico:** Se basa en una visión sistémica de carácter multisectorial e integrada, sobre la base del ámbito de competencias, responsabilidades y recursos de las entidades públicas, garantizando la transparencia, efectividad, cobertura, consistencia, coherencia y continuidad en sus actividades con relación a las demás instancias sectoriales y territoriales.
- **Principio de auditoría de resultados:** Persigue la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y metas establecidas. La autoridad administrativa vela por el cumplimiento de los principios, lineamientos y normativa vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres, establece un marco de responsabilidad y corresponsabilidad en la generación de vulnerabilidades, la reducción del riesgo, la preparación, la atención ante situaciones de desastre, la rehabilitación y la reconstrucción.
- **Principio de participación:** Durante las actividades, las entidades competentes velan y promueven los canales y procedimientos de participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se realiza de forma organizada y democrática. Se sustenta en la capacidad inmediata de concentrar recursos humanos y materiales que sean indispensables para resolver las demandas en una zona afectada.
- **Principio de autoayuda:** Se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada autopercepción de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de un desastre.
- **Principio de gradualidad:** Se basa en un proceso secuencial en tiempos y alcances de implementación eficaz y eficiente de los procesos que garanticen la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a las realidades políticas, históricas y socioeconómicas.

III. OBJETIVOS DEL PLAN

3.1 Objetivo General

El Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres del distrito de Olmos tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades de los principales actores responsables de la ejecución de la gestión reactiva, así como de la población, creando condiciones adecuadas en la población y técnicas en las instituciones públicas y privadas a nivel distrital para que puedan brindar una respuesta oportuna, eficaz y eficiente y asistir a las personas que se encuentren en peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos dañinos de un fenómeno natural, socio natural o inducido por la actividad humana.

El distrito de Olmos está PREPARADO para afrontar de manera oportuna, eficiente y eficaz las emergencias o desastres presentadas en su jurisdicción, de forma articulada y participativa



3.2 Objetivos Específicos

Para lograr el objetivo central es necesario que la Municipalidad Distrital de Olmos alcance los siguientes objetivos específicos.

- Tener una dependencia organizada con personal capacitado en Gestión de Riesgos y con recursos a fin de promover la implementación de acciones de preparación a nivel distrital en coordinación con integrantes de la Plataforma distrital de Defensa Civil y la población en general.
- Conocer los escenarios de riesgo en el ámbito distrital
- Elaborar, actualizar y difundir el Planes de Operaciones de Emergencia y Contingencia ante diferentes eventos naturales e inducidos por la acción humana.
- Desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades como organización, capacitación, equipamiento dentro de las subgerencias de la Municipalidad que integran al Grupo de Trabajo e integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Olmos.
- Fortalecer a nivel distrital, la gestión de recursos tanto de infraestructura, logísticos, para Asistencia Humanitaria y la implementación de las acciones de preparación.
- Promover la participación organizada de los Sectores, Organismos de Primera Respuesta e Instituciones Privadas, en lo que corresponde a la respuesta a emergencias y rehabilitación, que conlleve asegurar el normal desarrollo de las actividades para la protección de la población, de la infraestructura, medios de vida y del ambiente.

3.3 Finalidad

Establecer la programación de actividades que se desarrollaran para fortalecer las capacidades de los organismos responsables de implementar y ejecutar la gestión reactiva en el distrito, así como de la población, en las actividades de Planeamiento, Desarrollo de Capacidades para la Respuesta, Gestión de Recursos para la Respuesta, Monitoreo y Alerta Temprana e información pública y sensibilización a la población, entre otras tareas, lo cual permita resolver de manera eficaz y oportuna las necesidades generadas como producto del impacto de un peligro, ya sea natural o inducido por la acción humana, que afecta sobre la población, su infraestructura y medios de vida, debido a su vulnerabilidad.

3.4 Alcance

Las disposiciones contenidas en el presente Plan, son de aplicación obligatoria, para todos los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Olmos, su Alta Dirección, Sub Gerencias, unidades orgánicas y de los Organismos de Primera Respuesta, así como de las Instituciones públicas y privadas del Distrito de Olmos, de los conformantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito.

3.5 Articulación con otros planes

El presente plan se articulará con los siguientes planes:

- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Luis Mora Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT. GRD INDO
CIP N° 285112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00005-2022-CENEPREDOJ
ING. CIVIL-CIP N° 2040327



- Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Olmos.
- Plan de Educación Comunitaria del distrito de Olmos.
- Plan de Contingencias Ante Lluvias Intensas.
- Plan de Operaciones de Emergencias – POE MDO.

IV. INFORMACIÓN GENERAL DEL DISTRITO

4.1 Ubicación geográfica

El distrito de Olmos está ubicado en el norte del Perú y está situado a una altura de 175 msnm, entre las coordenadas geográficas 5° 59' 6 de latitud sur 80° 31' 43 de longitud occidental; es uno de los doce distritos de la Provincia de Lambayeque, ubicada en el Departamento de Lambayeque, bajo la administración del Gobierno regional de Lambayeque, en el Perú.

Mapa 1 - Ubicación Geográfica del distrito de Olmos.



Fuente: INEI – Sistema de Información Distrital



4.1.1 Superficie y Extensión

El distrito de Olmos tiene la mayor extensión territorial de la región de Lambayeque con un área de 5.335,25 km², representando el 51% del territorio de la provincia de Lambayeque y el 33% de la región Lambayeque. Asimismo, el distrito de Olmos cuenta con 11 centros poblados.

4.1.2 Altitud

El Distrito de Olmos se encuentra aproximadamente a 115 kilómetros al norte Chiclayo, en el distrito de Olmos, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque. El centro poblado a evaluar se encuentra a una altitud de 175 m.s.n.m. el cual tiene las siguientes coordenadas:

Tabla N° 01: Coordenadas del Distrito de Olmos

Geográficas		UTM (WGS 84 Zona 17 Sur)	
Latitud	Longitud	Este	Sur
5°59'17.70"	79°44'50.03"	638657.40 m E	9337936.71 ms

Fuente: CENEPRED

4.1.3 Límites

- **Norte:** Los distritos de Catacaos, Matanza, Buenos Aires y Salitral pertenecientes a las provincias de Piura y Morropón respectivamente, en el departamento de Piura.
- **Este:** El distrito de Huarmaca, perteneciente a la provincia de Huancabamba, departamento de Piura. Los distritos de Salas, Motupe, Jayanca y Pacora del departamento de Lambayeque.
- **Sur:** Distrito de Morrope, departamento de Lambayeque.
- **Oeste:** Océano Pacífico (Punta Cabo Verde) y la provincia de Sechura, departamento de Piura.

4.1.4 Accesibilidad

El acceso al Distrito de Olmos, se inicia en la ciudad de Chiclayo, desplazándose por una carretera asfaltada hacia la provincia de Lambayeque Carretera Panamericana Norte. Olmos se encuentra a dos horas aproximadamente de la localidad de Chiclayo.

4.2 Caracterización Social

4.2.1 Población Censada

a). Población total

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Llerena Moya Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TÉCNICO OFICINA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO
 CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Danilo Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPRED/J
 ING. CIVIL-CIP N° 2849327



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
 mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
 R.U.C. N° 20175975315



Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática 2017, señala que el centro poblado Olmos cuenta con una población total de 46.484 habitantes, de los cuales, la mayor cantidad de población son hombres el cual representa 51.47% del total de la población del centro poblado y el 48.53% son mujeres con una cantidad de 22.559.

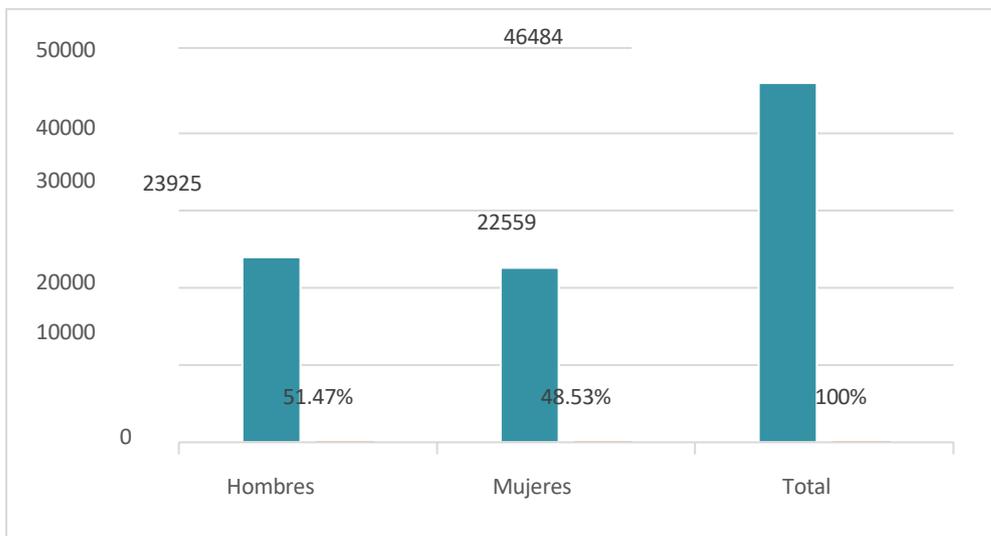
Tabla N° 02- Características de la población según sexo.

Sexo	Población Total	Porcentaje %
Hombres	23925	51.47%
Mujeres	22559	48.53%
Total	46484	100%

Fuente: INEI, 2017.

La población que está en el área del Plan es toda la que está ubicada en el Distrito de Olmos. Se detalla en el siguiente cuadro de acuerdo a sexo y edad.

Gráfico N° 1: Características de la población según sexo



Fuente: INEI, 2017

Tabla 3 – Población total censada

Edades	Población	Porcentaje
Menores de un año	921	1.98%
De 1 a 4 años	4052	8.72%
De 5 a 9 años	4964	10.68%
De 10 a 14 años	4484	9.65%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Sierra Mora Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS / GT GRD NDO
 CIP N° 28511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CEMIFREDU
 ING. CIVIL-CIP N° 2019327



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315



De 15 a 19 años	3942	8.48%
De 20 a 24 años	3948	8.49%
De 25 a 29 años	3606	7.76%
De 30 a 34 años	3340	7.19%
De 35 a 39 años	2946	6.34%
De 40 a 44 años	2915	6.27%
De 45 a 49 años	2322	5.00%
De 50 a 54 años	2059	4.41%
De 55 a 59 años	1949	4.19%
De 60 a 64 años	1440	3.10%
De 65 y más años	3596	7.74%
Total	46484	100.00%

Fuente: Censo Nacional de población y vivienda 2017. INEI

Según lo detallado en la tabla se observa que el mayor porcentaje de población es de edades de 5 a 9 años con un porcentaje de 10.68% y la menor población en edades es el de 60 a 64 años con un 3.10 %.

b). Población según discapacidad.

Tabla N°4: Población Censada por alguna dificultad o limitación permanente del distrito de Olmos.

Distrito	Población	Dificultad o limitación permanente						Ninguna
		Ver, aun usando anteojos	Oír, aun usando audifonos	Hablar o comunicarse, aun usando la lengua de señas u otro	Moverse o caminar para usar brazos y/o piernas	Entender o aprender (concentrarse y recordar)	Relacionarse con los demás por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas	
URBANA	HOMBRES	303	75	27	146	22	18	5,307
	MUJERES	559	86	25	186	41	24	4,282
RURAL	HOMBRES	365	183	58	348	62	44	10,301
	MUJERES	428	151	66	344	79	46	9,987

Fuente: INEI-Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder C. Moya Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TÉCNICO (CDC OLMOS) Y GT GRD IMDO
 CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Dario Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPREDU
 ING. CIVIL-CIP N° 289327



C). Población según idioma o lengua materna

Tabla N°5: Población Censada según lengua materna del distrito de Olmos.

Distrito	Población	Lengua materna						
		Castellano	Quechua	Aimara	Awajun / Agua Runa	Lengua extranjera	No escucha ni habla	Otros
OLMOS	32,906	32,689	85	8	5	5	43	
URBANO	HOMBRES	7,199	47	6	2	2	2	14
	MUJERES	6,399	17	-	-	-	8	5
RURAL	HOMBRES	15,065	15	1	1	2	22	32
	MUJERES	14,657	15	3	4	1	22	30

D). Población según nivel educativo

Según el censo escolar 2020 – MINEDU. El distrito de Olmos cuenta con un total de 288 Instituciones educativas: 268 instituciones públicas y 20 instituciones privadas. Dentro de las 268 Instituciones Públicas se detalla la clasificación de instituciones de acuerdo a niveles.

Tabla N°6: Población Censada según nivel educativo del distrito de Olmos

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS POR NIVEL	N° DE INSTITUCIONES
I.E Educación Inicial Jardín	84
I.E. Educación Inicial Programa no escolarizado	38
I.E. de Educación Primaria	119
I.E. de Educación Secundaria.	27

Fuente: MINEDU

a. Educación Inicial

A nivel Inicial contamos en zona rural y urbana con 84 instituciones públicas, 06 instituciones privadas y 26 iniciales no escolarizados.

b. Educación Primaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder C. Mora Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TÉCNICO CDC OLMOS / GT GRD MDO
 CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPREDUJ
 ING. CIVIL - CIP N° 2849327



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
R.U.C. N° 20175975315



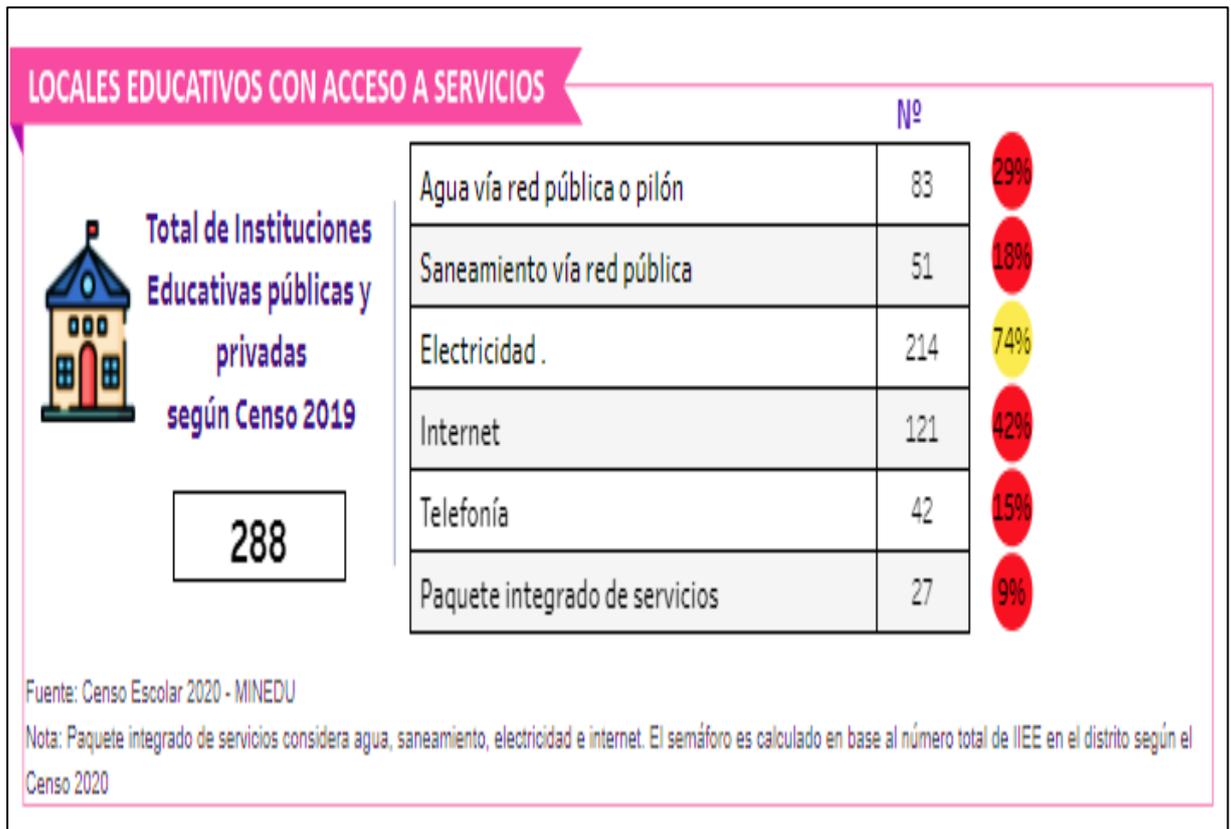
A nivel primaria contamos en zona rural y urbana con 116 instituciones públicas, 11 instituciones privadas.

c. Educación Secundaria.

A nivel Inicial contamos en zona rural y urbana con 27 instituciones públicas y 05 instituciones privadas.

d. Educación Técnica Productiva.

A nivel técnica contamos con 01 Instituto Superior Tecnológico Olmos que cuenta con 03 Carreras Técnicas: Contabilidad, Mecánica de Producción y Agropecuaria.



Fuente: MINEDU

E) Vivienda

1) Material predominante de las paredes

Según el "Sistema de Información Estadístico de apoyo a la Prevención a los efectos del Fenómeno El Niño y otros Fenómenos Naturales" del INEI 2017, en el distrito de Olmos, existía 2, 547 viviendas, el porcentaje más significativo del 62.4% con 1, 586 viviendas de adobe o tapia y 35.7% con 907 viviendas tenían como material predominante ladrillo o bloque de cemento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Elvira Mora Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO
CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPREDU
ING. CIVIL-CIP N° 2019327

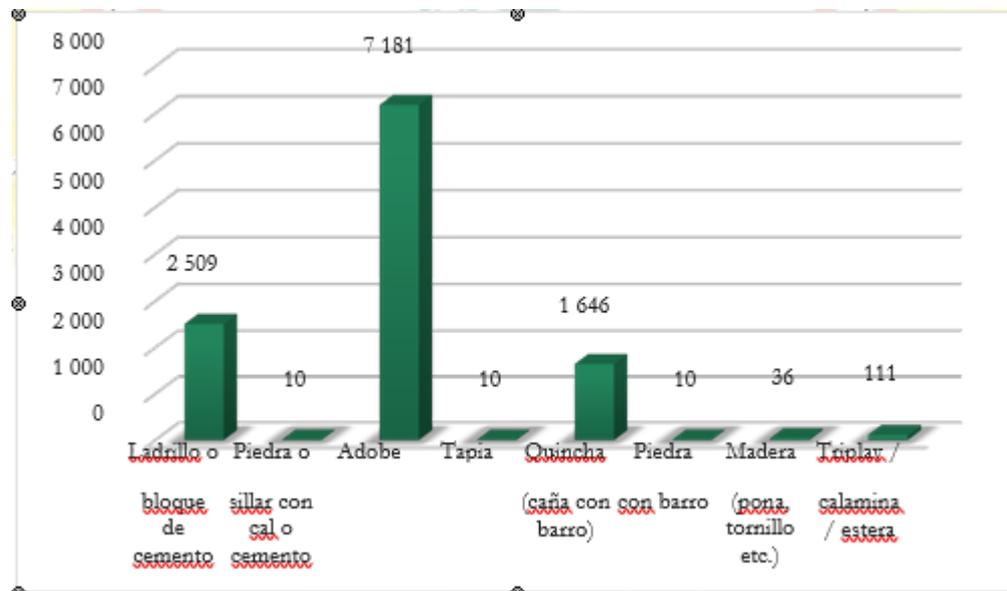


Tabla N° 7 - Tipo de material predominante de las paredes

V: Material de construcción predominante en las paredes	Casos	%
Ladrillo o bloque de cemento	2 509	21.79%
Piedra o sillar con cal o cemento	10	0.09%
Adobe	7 181	62.37%
Tapia	10	0.09%
Quincha (caña con barro)	1 646	14.30%
Piedra con barro	10	0.09%
Madera (pona, tornillo etc.)	36	0.31%
Triplay / calamina / estera	111	0.96%
Total	11 513	100.00%

Nota: información tomada del INEI, 2017.

Gráfico N° 2 - Tipo de material predominante de las paredes



Nota: información tomada del INEI, 2017

2) Material Predominante en los techos

Según el "Sistema de Información Estadístico de apoyo a la Prevención a los efectos del Fenómeno El Niño y otros Fenómenos Naturales" del INEI 2015, en el centro poblado Olmos, existía 2, 547 viviendas con techo; el porcentaje más significativo es del 76.9%, con 1, 958 viviendas tenían como

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Mora Rodríguez
 JEFE DEL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TECNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO
 CIP N° 28511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEFFREDU
 ING. CIVIL-CIP N° 2049327



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
R.U.C. N° 20175975315



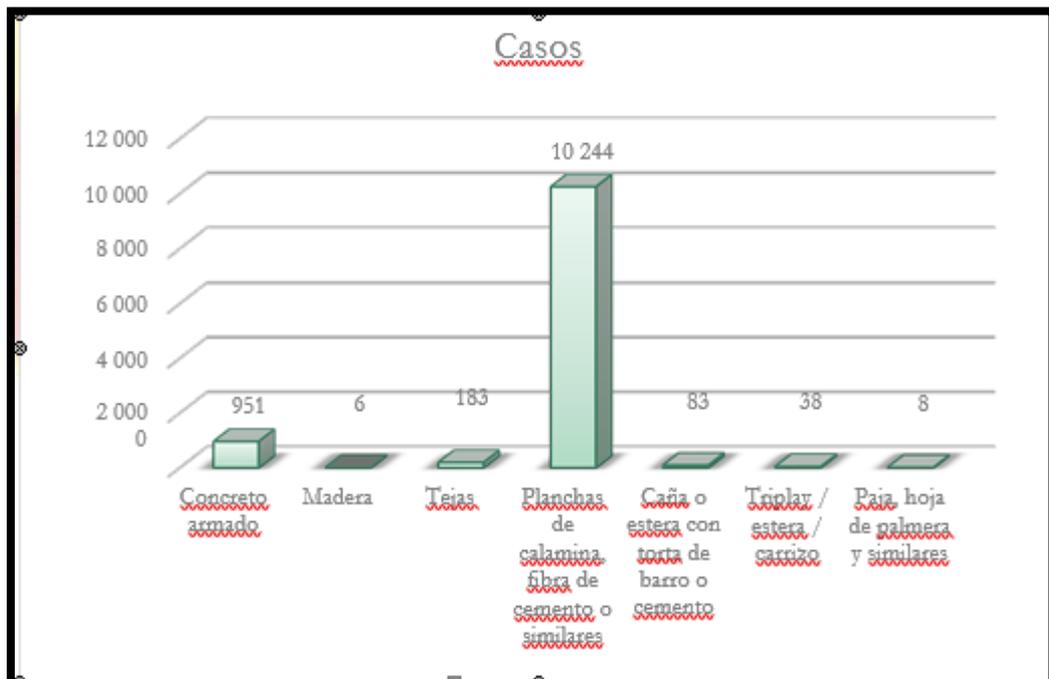
material predominante en los techos de planchas de calamina; y entre los de menor porcentaje 1.9%, 0.2%, 3.1% y 17.9% de caña o estera, madera, tejas y concreto armado respectivamente.

Tabla N° 8 - Tipo de material predominante en los techos

V: Material de construcción predominante en los techos	Casos	Porcentaje %
Concreto armado	951	8.26%
Madera	6	0.05%
Tejas	183	1.59%
Planchas de calamina, fibra de cemento o similares	10 244	88.98%
Caña o estera con torta de barro o cemento	83	0.72%
Triplay / estera / carrizo	38	0.33%
Paja, hoja de palmera y similares	8	0.07%
Total	513	100.00%

Fuente: INEI, 2017

Gráfico N° 3 - Tipo de material predominante en los techos



Nota: información tomada del INEI, 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Quiroga Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO DDC OLMOS / GT GRD MDO
CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Dario Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEFRUDJ
ING. CIVIL-CIP N° 2049327



3) Tipo de Viviendas

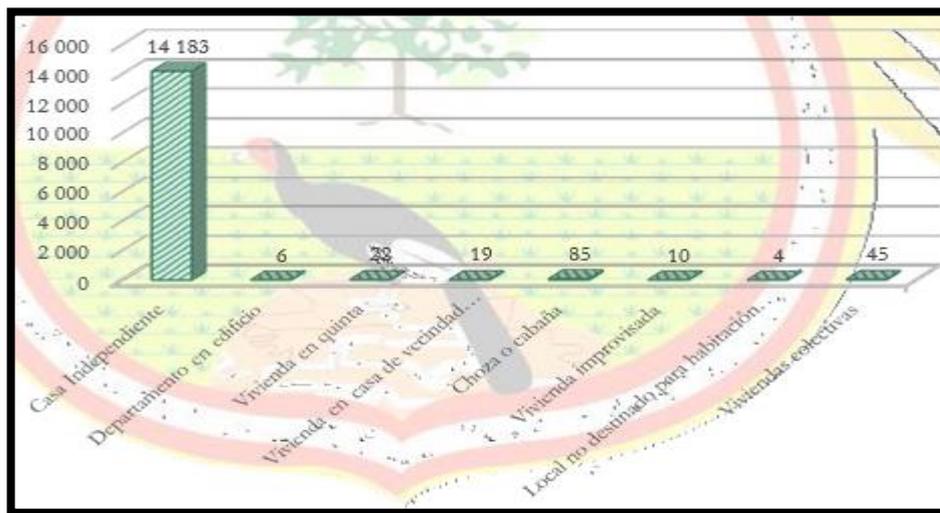
Según el “Sistema de información estadístico sobre la prevención a los efectos del fenómeno El Niño y otros Fenómenos Naturales” del INEI 2015, señala que el centro poblado Olmos de un total de 2, 547 viviendas, el 99.6% tiene casa independiente.

Tabla N° 9 - Tipo de vivienda

V: Tipo de vivienda	Casos	%
Casa Independiente	14	98.67%
Departamento en edificio	6	0.04%
Vivienda en quinta	22	0.15%
Vivienda en casa de vecindad (Callejón, solar o corralón)	19	0.13%
Choza o cabaña	85	0.59%
Vivienda improvisada	10	0.07%
Local no destinado para habitación humana	4	0.03%
Viviendas colectivas	45	0.31%
Total	14	100.00%
	374	

Nota: información tomada del INEI, 2017.

Gráfico N° 4 - Tipo de abastecimiento de agua



Nota: información tomada del INEI, 2017



F). Servicios Básicos

1. Tipo de Abastecimiento de Agua

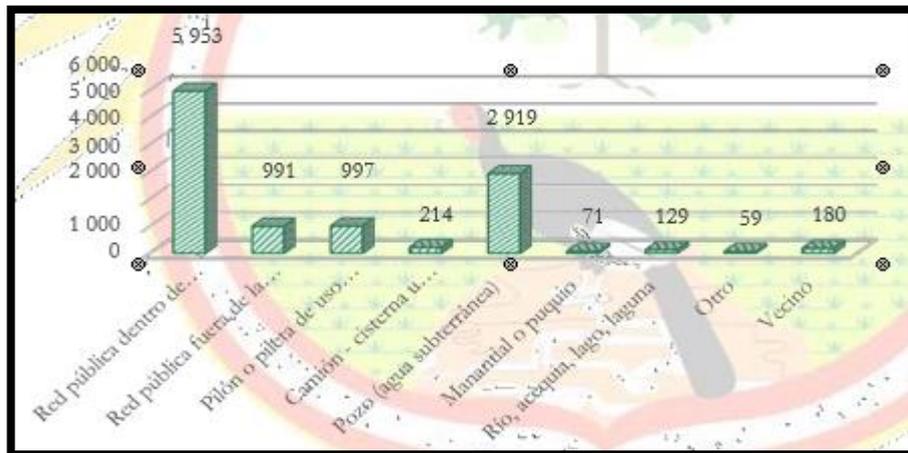
Según el “Sistema de información estadístico sobre la prevención a los efectos del fenómeno El Niño y otros Fenómenos Naturales” del INEI 2015, señala que el centro poblado Olmos un total de 2, 547 viviendas, el 74.2% (1, 889 viviendas) tiene acceso red pública de agua dentro la vivienda, siendo este el mayor porcentaje del total de viviendas.

Tabla N° 10 - Tipo de abastecimiento de agua

V: Abastecimiento de agua en la vivienda	Casos	%
Red pública dentro de la vivienda	5 953	51.71%
Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	991	8.61%
Pilón o pileta de uso público	997	8.66%
Camión - cisterna u otro similar	214	1.86%
Pozo (agua subterránea)	2 919	25.35%
Manantial o puquio	71	0.62%
Río, acequia, lago, laguna	129	1.12%
Otro	59	0.51%
Vecino	180	1.56%
Total	11,513	100.00%

Nota: información tomada del INEI, 2017.

Gráfico N° 5 - Tipo de abastecimiento de agua



Nota: información tomada del INEI, 2017

2. Servicios Higiénicos

Según el “Sistema de información estadístico sobre la prevención a los efectos del Fenómeno El Niño y otros Fenómenos Naturales” del INEI 2015, en el centro poblado Olmos señala que un total de 2, 547 viviendas, el 69.3% de viviendas tiene conexión a la red pública de desagüe dentro de la vivienda, mientras que un 30.7% No cuenta con servicios higiénicos dentro de la vivienda.

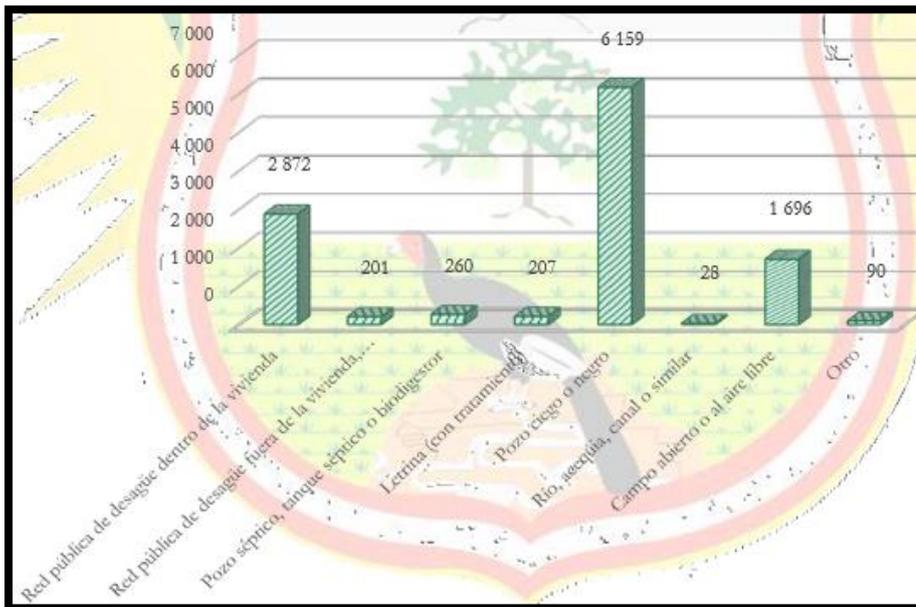


Tabla N° 11 - Viviendas con servicios higiénicos

V: Servicio higiénico que tiene la vivienda	Casos	%
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	2 872	24.95%
Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	201	1.75%
Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	260	2.26%
Letrina (con tratamiento)	207	1.80%
Pozo ciego o negro	6 159	53.50%
Río, acequia, canal o similar	28	0.24%
Campo abierto o al aire libre	1 696	14.73%
Otro	90	0.78%
Total	11 513	100.00%

Nota: información tomada del INEI, 2017

Gráfico N° 6 - Viviendas con servicios higiénicos



Nota: información tomada del INEI, 2017

3. Servicios de Energía Eléctrica

Según el “Sistema de información estadístico sobre la prevención a los efectos del fenómeno El Niño y otros Fenómenos Naturales” del INEI 2015, indica que el 89,7% de las viviendas cuenta alumbrado de electricidad y el 10.3% de los restantes de viviendas no disponen de este servicio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Cid Mota Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS - GT GRD MDO
 CIP N° 285112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Dario Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPREDU
 ING. CIVIL-CIP N° 2049327

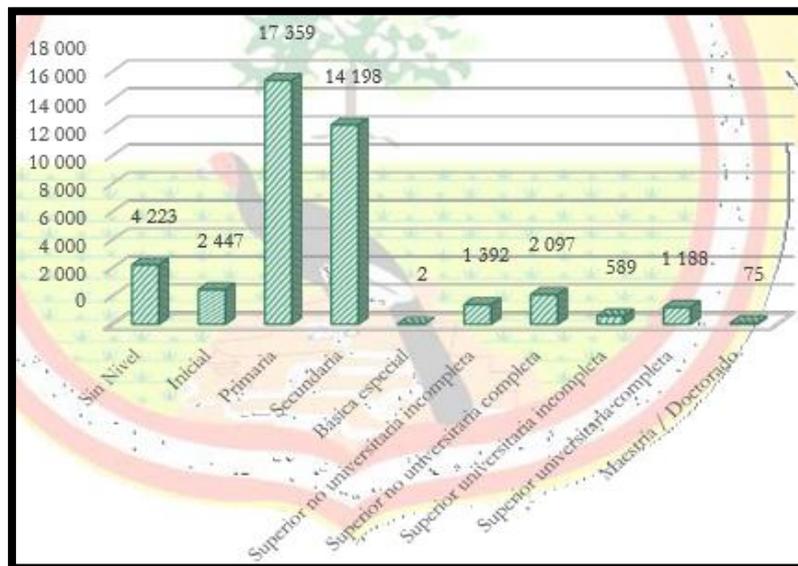


Tabla N° 12 - Tipo de alumbrado

P3a+: Ultimo nivel de estudio que aprobó	Casos	%
Sin Nivel	4 223	9.69%
Inicial	2 447	5.62%
Primaria	17 359	39.84%
Secundaria	14 198	32.59%
Básica especial	2	0.00%
Superior no universitaria incompleta	1 392	3.19%
Superior no universitaria completa	2 097	4.81%
Superior universitaria incompleta	589	1.35%
Superior universitaria completa	1 188	2.73%
Maestría / Doctorado	75	0.17%
Total	43 570	100.00%

Nota: información tomada del INEI, 2017.

Gráfico N° 7 - Tipo de alumbrado



G) Información de Servicio de Salud.

Los servicios de Salud en el Distrito de Olmos son atendidos por la Microred de Minsa y ESSALUD. En nuestro Distrito de Olmos existen 21 establecimientos de Salud, que es tan ubicados en zona urbana y rural, tenemos 11 establecimientos de salud con categoría I - 1, 08 establecimientos de salud con categoría I - 2 y 02 establecimiento de salud con categoría I

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder E. Mora Rodríguez
 JEFE DEL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TECNICO PDC OLMOS / GT. GRD. MDO
 CIP N° 28511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEFFREDU
 ING. CIVIL-CIP N° 2049327



Tabla N° 13: Establecimiento de salud según institución

Establecimiento De Salud Según Institución	N° De Instituciones
EE. SS que pertenece a Essalud	1
EE. SS que pertenece al gobierno regional	19
EE. SS otros	1
Total general	21

4.3 Caracterización Económica

4.3.1 Actividad Económica

El INEI 2017, señala que, la actividad principal de la población económicamente activa del centro poblado Olmos, es la actividad de servicios, donde el 49.9% de la población se dedican a esa actividad, el 17.8% de la población se dedica al comercio y seguidamente el 12% de la población se dedican a la actividad agrícola.

Tabla N° 14: actividad económica

Actividad económica en su centro de labor	Cantid	Porcentaje
Agrícola	432	12.00%
Pecuaria	29	0.80%
Forestal	6	0.20%
Pesquera	3	0.10%
Minera	14	0.40%
Artesanal	18	0.50%
Comercial	639	17.80%
Servicios	1792	49.90%
Otros	367	10.20%
Estado (gobierno)	291	8.10%
	3591	

Fuente: INEI, 2017

En su economía se distingue que la actividad de servicios está en un 49.90% siendo la primera actividad de los pobladores del distrito de Olmos, seguido de las actividades en las agroindustrias realizando el procesamiento y exportación de los derivados de las plantas frutales, la primera industria conocida es PROFUSA aperturando la venta como representante del Distrito, ya que Olmos es conocido por esta fruta cítrica a nivel nacional.

En el siguiente cuadro se mencionarán las diferentes empresas que trabajan en este rubro mencionando las diferentes actividades que realizan.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Lina Moya Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TÉCNICO P.D.C. OLMOS / GT GRD MDO
 CIP N° 28511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPREDU
 ING. CIVIL-CIP N° 2849327



Tabla N°15: Principales empresas agroindustriales.

Empresa	Línea de Producción Comercial
QUICORNAC	Ubicada en la Panamericana Norte km, dedicada al proceso y exportación de maracuyá.
PROFUSA	Ubicada en el distrito de Olmos, ofrece la exportación de mango, plátano y papaya. Además de dedicarse al procesamiento de Limón en aceite esencial.
GREEN PERÚ	Ubicada en el distrito de Olmos, encargada de la venta de paltos y frutales.
AGROIMPER	Ubicada en el distrito de Olmos, dedicada al procesamiento de espárragos.
AGROSALTA	Ubicada en el distrito de Olmos, dedicada al procesamiento de espárragos.
AGROVISIÓN	Ubicada en el distrito de Olmos, empaqueta y exporta frutas y hortalizas premium de las mejores variedades de Arándano, Uva de mesa, Espárrago y Palto
HFE BERRIES PERU SAC	Ubicada en las tierras nuevas del Distrito de Olmos, se dedica a la agricultura, cultivos temporales y permanentes, producción de viveros, frutales y especies.

Fuente: elaboración Propia.

4.4 Características Física

La caracterización, de los siguientes aspectos, es de gran importancia para la evaluación del peligro en la zona de estudio del distrito de Olmos.

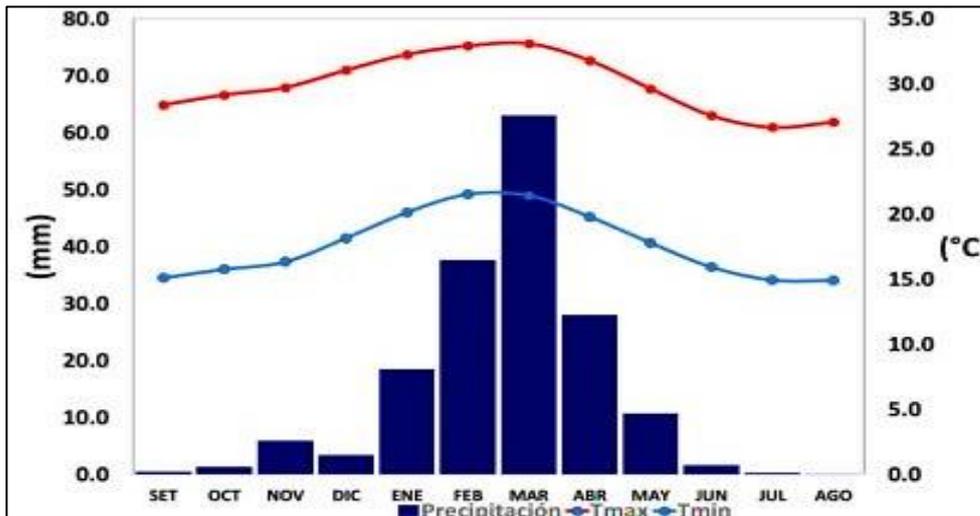
4.4.1 Aspectos Geográficos y Climáticos

En base al Mapa de Clasificación Climática del Perú (SENAMHI, 1988), desarrollado a través del Sistema de Clasificación de Climas de Warren Thornthwaite, el centro poblado Olmos, se caracteriza por presentar un clima árido, cálido y húmedo, con lluvia deficiente en gran parte del año (E (d) A' H3).

La temperatura máxima promedio del aire presenta ligeras fluctuaciones a lo largo del año, oscilando sus valores entre 26,7 a 33,1°C, con mayores valores en los meses de verano y disminuyendo en los meses de otoño e invierno. En cuanto a la temperatura mínima del aire, presenta similar comportamiento que la temperatura máxima, con valores promedio que fluctúan entre 14,9 a 21,5°C. Respecto al comportamiento de las lluvias, suele incrementarse entre los meses de noviembre a mayo, siendo más intensas entre los meses de enero a marzo. Para el primer trimestre del año las lluvias totalizan aproximadamente 119,1 mm. Los meses más secos para la zona predominan durante el invierno (junio a agosto).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Elías Mota Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS Y DEFENSA CIVIL
SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS - ST GRD MDO
CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPRIOJ
ING. CIVIL-CIP N° 2849327



Fuente: MINAGRI - SENAMHI, 2013. Adaptado CENEPRED, 2017.

4.4.2 Aspectos Geológicos

Según el mapa geológico de la carta geológica 12d, elaborado por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, el distrito de Olmos está conformado por las siguientes unidades geológicas:

- a) **Depósito Aluvial Reciente (Qr – al)** Está compuesto por sedimentos que son de granulometría gruesa, constituida de: cantos rodados, grava, gravilla, arena con matriz arenosa arcillosa limosa. Estos depósitos recientes corresponden a atapas de elevado traslado de sólidos y de periodos de intenso cambio climatológico.
- b) **Depósito Fluvial Reciente (Qr – fl)** Son sedimentos compuestos por bloques de roca, grava, gravilla y matriz arenosa limosa. Estos materiales son propios de lechos de río, se localizan en la parte media y naciente de los ríos Zaña, Chancay-Reque, La Leche, Motupe, Olmos, Cascajal y San Cristóbal.
- c) **Complejo Olmos (Pe – co)** El Complejo Olmos es una secuencia metamórfica conformada por facies pelíticas (clastos argílicos finos), esquistos cloriticos y micáceos y esquistos cuarzosos con anfíbolitas de facies verdes con moderado a fuerte grado de metamorfismo regional (anfíbolitas), que forman una secuencia de estratos replegados y deformados por la sobre posición de los eventos tectónicos del Paleozoico con neoformación de minerales (hornblenda, albita, zeolita clorita y cuarzo, además de otros minerales accesorios).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Llanos Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO
 CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPREDUJ
 ING. CIVIL-CIP N° 280327



En algunos casos se observa estructuras gnéicas con esquistosidad de flujo y de fractura, con pliegues pequeños asociados a cuarzo blanco. La alteración supérgena (meteorización) se limita a una leve coloración gris-marrón a pardusca y es controlada por los factores climáticos presentándose mejor desarrollada en las regiones húmedas como son las partes altas del flanco occidental de Porculla, mientras que hacia el sector oriental conforma terrenos ferruginosos (lateríticos) muy áridos color marrón-rojizo de composición ácida cuyos suelos aluviales y coluviales presentan una morfología tipo “bad lands” con baja fertilidad para la actividad agrícola.

- d) **Volcánico Porculla (Tim – vp)** En promedio esta unidad presenta un espesor variable y con un aproximado a los 500 metros. Litológicamente está constituido por bancos masivos de tobas andesíticas y riolíticas color blanco cremoso y gris blanquecinas que en los principales cursos fluviales conforman farallones (presenta una topografía relativamente accidentada); las tobas se intercalan con brechas piroclásticas y lavas andesíticas.

En el sector occidental, la Formación Porculla está constituida por tobas líticas riolíticas color gris verdoso y niveles ignimbríticos y brechas con grandes bloques piroclásticos. Los volcánicos Llama y Porculla son formaciones cuya litología feldespática se meteoriza con facilidad y además el intenso fracturamiento, las hace susceptibles a sufrir los mayores procesos de remoción en masa de la región andina, como lo podemos observar en la sub cuenca “Sumuche Bajo” en Huarmaca, partes altas del valle de Huancabamba y alturas de Pacaipampa donde muestran numerosos deslizamientos, especialmente en las zonas húmedas y laderas con pendiente pronunciada.

- e) **Grupo Salas (Pi-s)** Corresponde a la parte inferior de la secuencia paleozoica y yace en discordancia erosionan con un conglomerado basal sobre el Complejo Olmos; aflora de manera discontinua por sectores. En las estribaciones andinas está constituida por filitas argílicas color gris-violáceo a marrones que se intercalan con cuarcitas grano fino a medio en capas delgadas color gris- blanquecino con esquistos de fractura bien definida. En la región de los Ranchos-Canchaque y valle del Huancabamba, el Grupo Salas contiene gruesos bancos de lavas meta-andesíticas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Lloymora Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO
CIP N° 285111

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 0006-2022-CENEPRUDU
ING. CIVIL-CIP N° 2099327

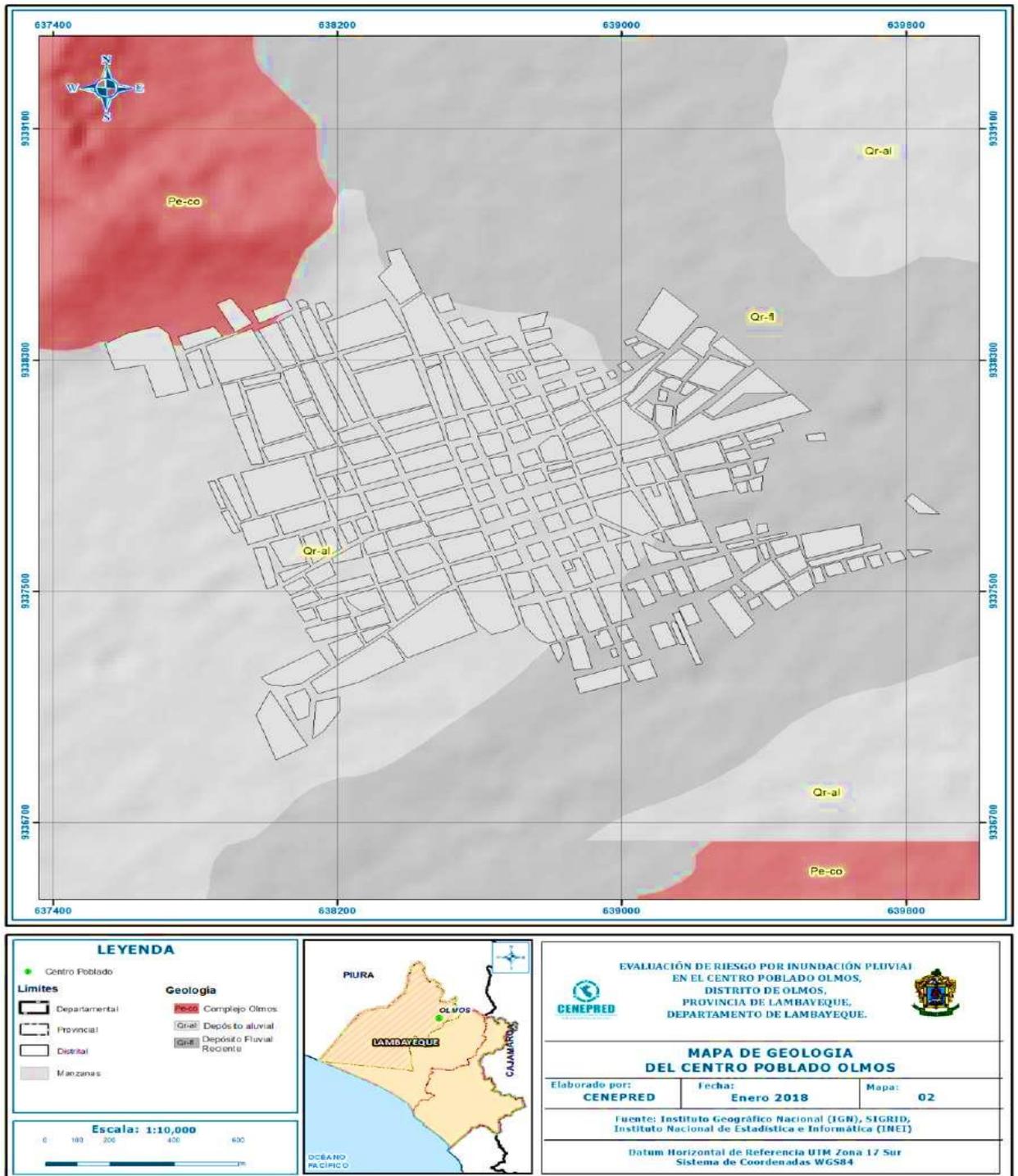


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
R.U.C. N° 20175975315



Mapa 2 - Mapa de geología del distrito de Olmos



4.4.3. Pendiente

Para determinar la pendiente del terreno, se procedió a generar las mismas, con información del geoservidor del Ministerio del Ambiente (GDEM ASTER). Se procesaron las curvas de nivel y reclasificaron, de acuerdo al ámbito del centro poblado Olmos. Identificándose terrenos con rangos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Ing. Wilder Sio Mora Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS / GT GRD MDO
CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPREDU
ING. CIVIL-CIP N° 2019327



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
 mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
R.U.C. N° 20175975315

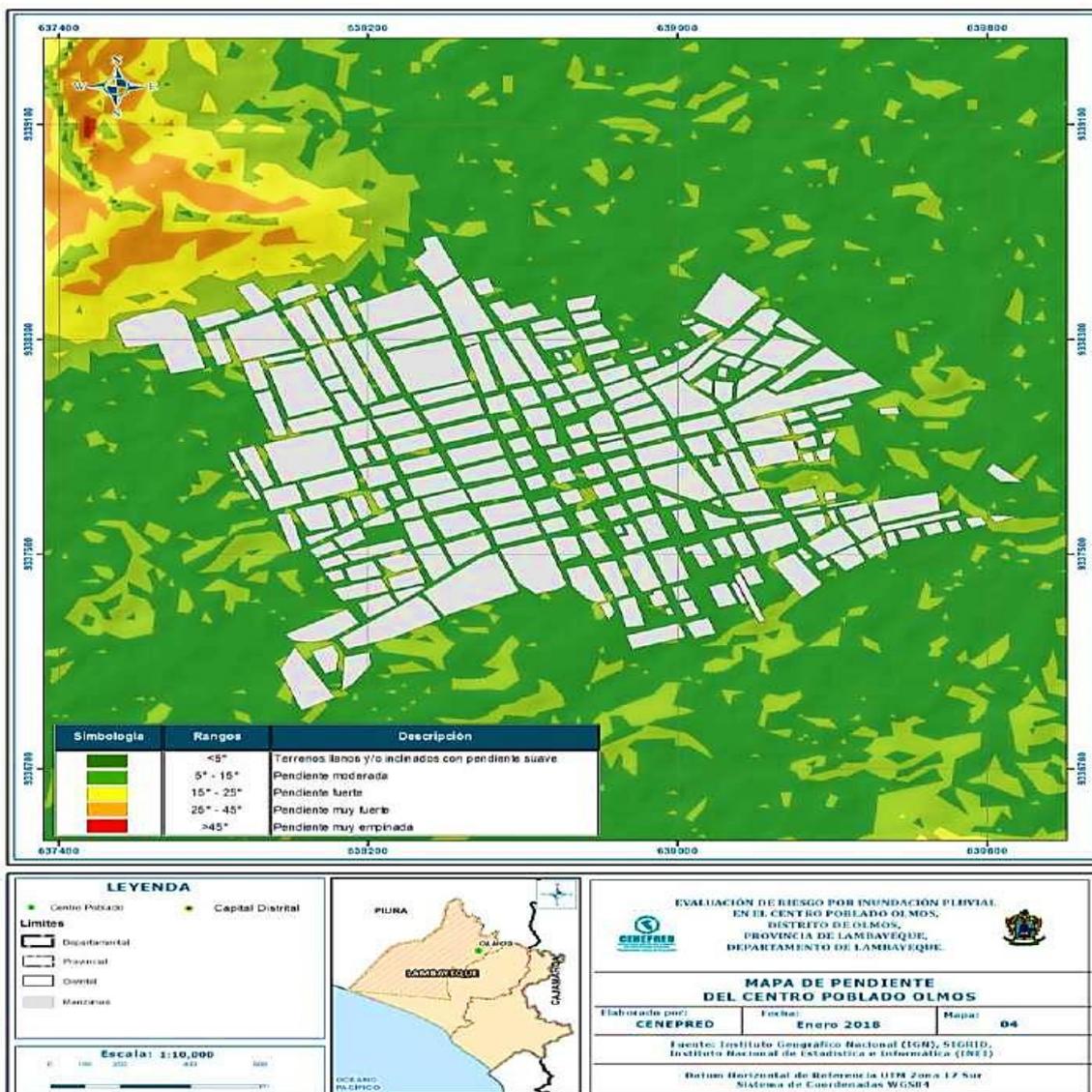


de pendientes que van desde terrenos llanos y/o inclinados con pendiente suave hasta terreno con pendiente muy empinada.

Tabla N° 16: Rangos de pendientes.

Rangos	Descripción
<5°	Terrenos llanos y/o inclinados con pendiente suave
5° - 15°	Pendiente moderada
15° - 25°	Pendiente fuerte
25° - 45°	Pendiente muy fuerte
>45°	Pendiente muy empinada

Mapa N° 3: Mapa de pendiente del Distrito de Olmos



Fuente: CENEPRED

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Mora Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TÉCNICO (CDC, ODC, OADOS, GT, GRD, MDO)
 CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Danilo Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPRED/J
 ING. CIVIL-CIP N° 2049327



4.4.4. Geomorfología.

Según el mapa geomorfológico, elaborado por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, el centro poblado Olmos, distrito de Olmos está conformado por las siguientes unidades geomorfológicas:

- a. **Terraza aluvial (T – al)** Corresponden a planicies adyacentes a la llanura de inundación principal, diferenciables a escala de trabajo. Sobre estos terrenos, se desarrollan extensas zonas de cultivo. Son terrenos ubicados encima del cauce y llanura de inundación fluvial. Además, son terrenos planos, de ancho variable; su extensión está limitada a los valles. En muchos casos, se han considerado los fondos planos de valles, indiferenciando las terrazas fluviales y las llanuras de inundación de poca amplitud, las cuales muestran, en general, una pendiente suave entre 1° y 5°. Geodinámicamente, se asocian a procesos de erosión fluvial en las márgenes de ríos y quebradas por socavamiento, con generación de derrumbes, áreas susceptibles a inundaciones y flujos de detritos.
- b. **Planicie inundable (PI – i)** Son superficies bajas, adyacentes a los fondos de valles principales y al mismo curso fluvial, sujetas a inundaciones recurrentes, ya sean estacionales o excepcionales.
- c. **Vertiente o piedemonte aluvio – torrencial (P - at)** Es una planicie inclinada extendida al pie de las estribaciones andinas o los sistemas montañosos. Está conformado por acumulaciones de corrientes de aguas estacionales, de carácter excepcional, asociados usualmente al fenómeno El Niño.
- d. **Vertiente coluvial de detritos (V - d)** Está formado por materiales detríticos angulosos con sedimentos arcillosos, así como también; por limos y arenas muy finas que se encuentran en las laderas de los cerros y al pie de éstos. Son materiales que se producen por la erosión y que descienden por efectos de la gravedad hacia los niveles inferiores. Sus espesores pueden variar desde algunos centímetros hasta 5.00 m.
- e. **Colina y lomada disectada en roca metamórfica (RCLD – rm)** Esta unidad corresponde a afloramientos metamórficos de hasta 300 m de altura, de pendiente media y relieve suave. Ejemplos de esta geoforma se pueden observar a lo largo de la cordillera occidental, en ambos márgenes de la carretera Motupe-Olmos, cubiertos por vegetación arbustiva estacional y hasta sembríos de árboles. Esta geoforma es susceptible a procesos de desprendimiento de rocas.
- f. **Colina en roca metamórfica (RC – rm)** Corresponde a relictos de cadenas montañosas antiguas expuestas en el lado occidental de la Región Piura. Presentan laderas con pendientes moderadas a abruptas, cimas agudas y alargadas. Se encuentran muy erosionadas, asociadas a procesos de erosión en cárcavas y flujos de detritos (huaicos).

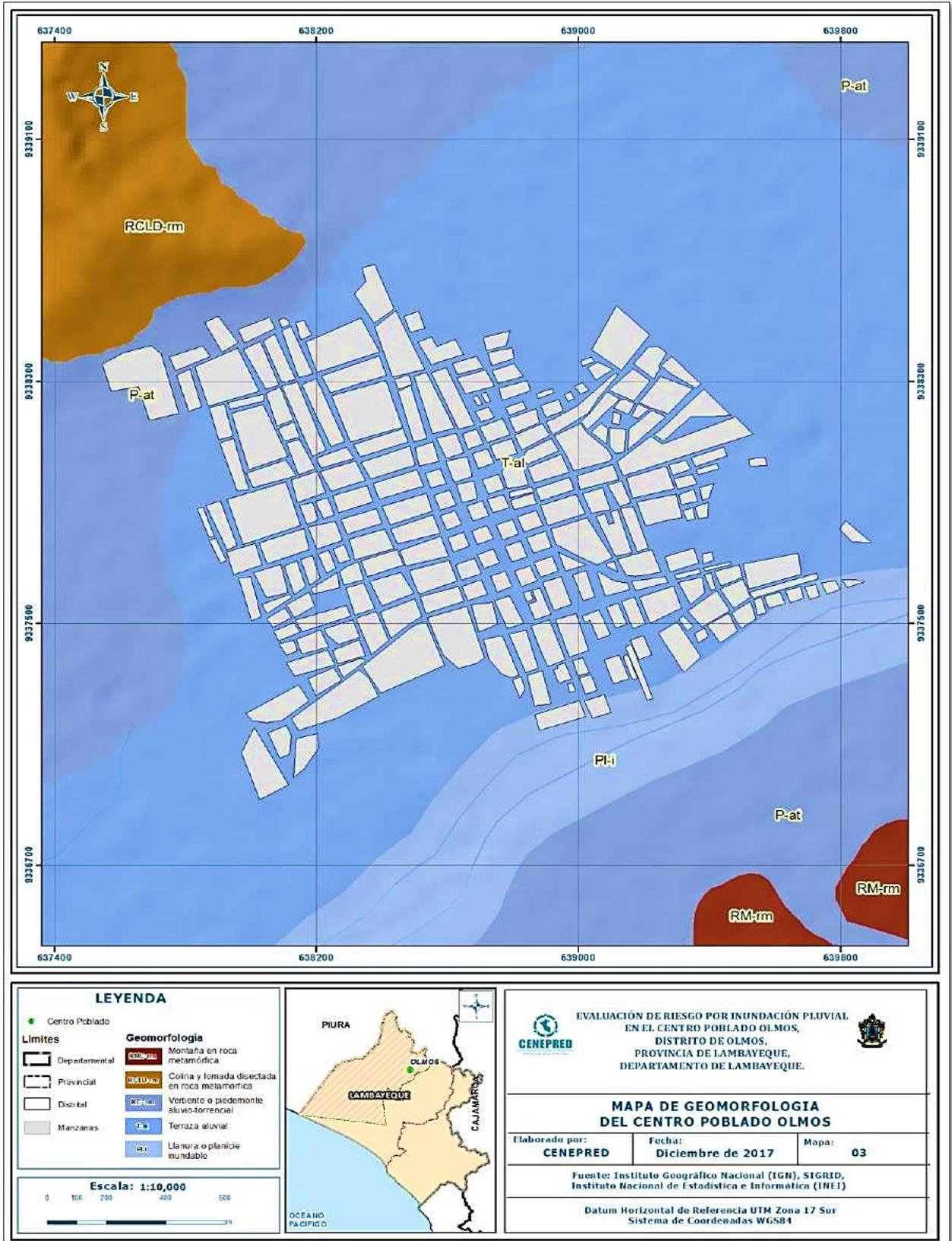


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
R.U.C. N° 20175975315



Mapa N° 4 - Mapa de geomorfología del centro poblado Olmos



Nota: información tomada de CENEPRED.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Ing. Wilder Suárez Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRO MDO
CIP N° 285112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Ing. Dano Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPRED/J
ING. CIVIL-CIP N° 2009327

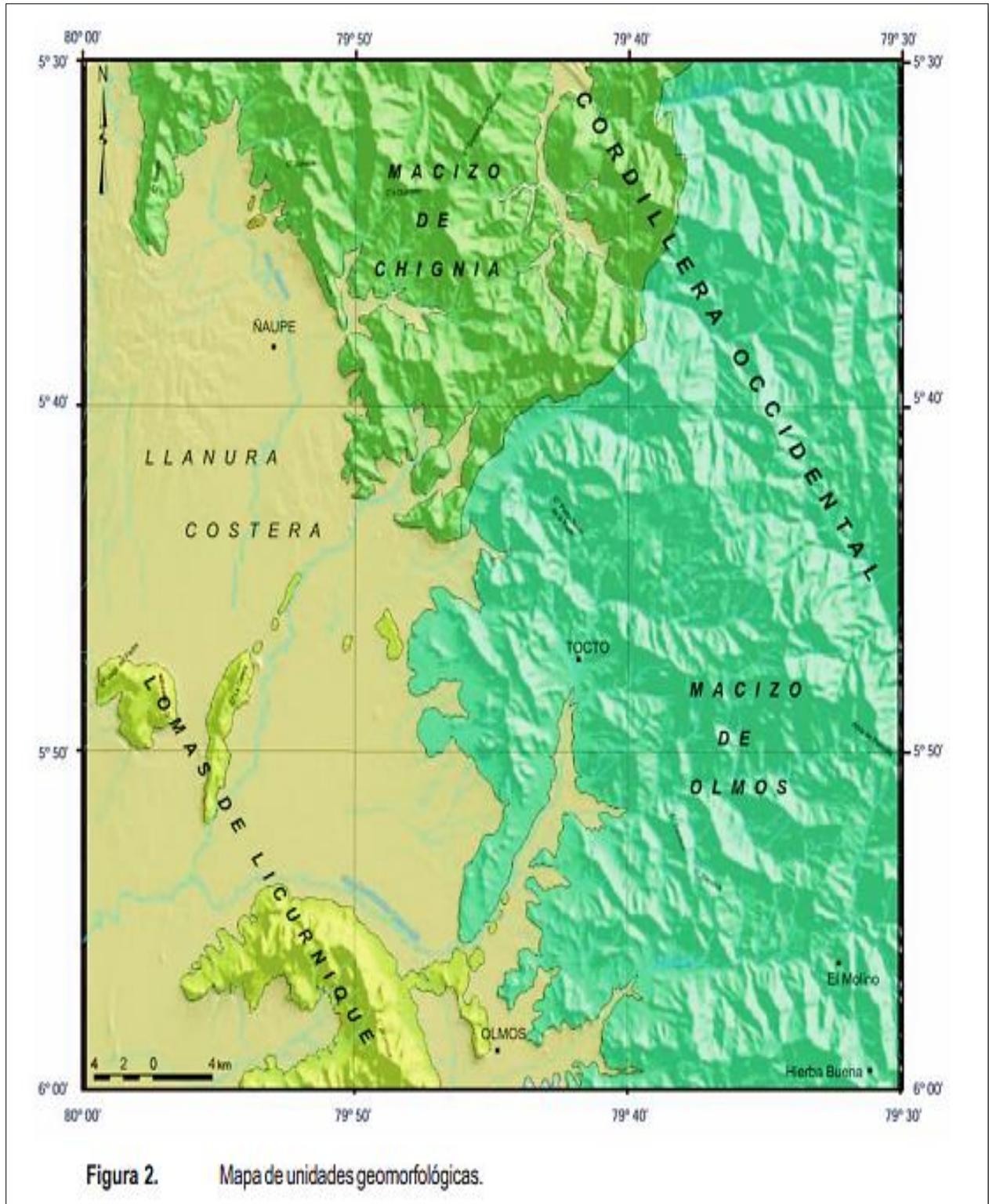


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
R.U.C. N° 20175975315



Mapa N° 5 - Mapa de geomorfología del Distrito de Olmos



Fuente: INGEMMET
Elaboración: Equipo Técnico PREDES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Llanos Rodríguez
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS / GT GRD MDO
CIP N° 28511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENE/PREDU
ING. CIVIL-CIP N° 2040327



4.4.5. Condiciones urbanas

El 45.00% de las viviendas en el distrito, se caracteriza por ser construcciones donde predomina el ladrillo o bloque de cemento; el 30.00% de adobe y el restante es de materiales tales como la madera (5,00%) y la quincha (20.00%). El distrito cuenta con la mayor parte de calles pavimentadas, jardines, centros deportivos y recreativos, seguridad pública, bomberos y servicios de limpieza; que, sin embargo, requieren de mantenimiento, equipamiento y remodelación. Se requiere adoptar medidas de prevención y mejorar el sistema de drenaje urbano para las aguas de escorrentía producidas por precipitaciones anómalas.

Las vías internas con un intenso flujo comercial e industrial son la calle San Martín de Porres, Calle Miguel Grau, Calle Tacna, Calle San José, Calle Francisco Bolognesi, Calle Sto. Domingo, Calle Atahualpa, Av. Augusto B. Leguía. Algunos de los problemas que presentan en el sistema vial son:

- Deterioro en la infraestructura.
- Calles no pavimentadas (generalmente calles que no son transitadas).
- Ocupación de las vías por el comercio ambulatorio
- Autos estacionados restan visibilidad al tránsito Vehicular
- Congestión ocasionada por vehículos de transporte público y vehículos pesadas.
- Falta de señalización de paraderos de transporte público para el embarque y desembarque de pasajeros
- Circuito vial saturado por los mototaxis.

V. DIAGNOSTICO DE RIESGOS EN EL DISTRITO

El riesgo es la probabilidad de que la población y sus medios de vida resulten con daños materiales, económicos, físicos, ambientales, etc. y pérdidas, a consecuencia de la interacción de un Peligro (puede ser natural, socio natural o inducido por el hombre) con las condiciones de Vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Figura 1. Esquema conceptual de riesgo



Elaborado: Equipo Técnico de PREDES.



Para el proceso de elaboración de los escenarios de riesgo se están considerando los diferentes peligros y vulnerabilidades existentes en el distrito de Olmos, todos ellos configuran Escenarios de Riesgo que permite calcular los daños que podrían generarse al ocurrir sismos, movimientos en masa, lluvias intensas u otros fenómenos que puede impactar sobre los elementos vulnerables expuestos.

5.1 Determinación del Peligro

De acuerdo con al registro histórico de emergencias ocurridas por eventos de origen natural desde el año 2017, según el “Informe De Evaluación De Riesgo Por Inundación Pluvial En El Centro Poblado Olmos, Distrito De Olmos, Provincia De Lambayeque, Departamento De Lambayeque”, se han identificado inundaciones debido a las lluvias intensas en diferentes puntos del Distrito de Olmos. Señalando, que en un evento de origen natural como es “El Fenómeno de El Niño” ocurrirían vientos fuertes, activación de quebradas, desborde de ríos y deslizamientos en los sectores que se encuentran al borde de los cerros.

El peligro es la probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

Como se ha determinado en la cronología de desastres, el Distrito de Olmos tiene una serie de peligros identificados, de origen natural o inducidos por la actividad humana y, de acuerdo a la información disponible, se toma en consideración los siguientes aspectos para su caracterización:

- Características básicas: Duración, intensidad, frecuencia.
- Territorio y noción del impacto.
- Identificación de puntos críticos.

Tabla N° 17.- Matriz de zonificación de peligros ante fenómenos de origen natural

ZONAS		PELIGRO
	Muy Alto	Precipitación superior al percentil 95, presenta forma geomorfológica como planicie indudable con pendientes menores a 5°, geológicamente está conformada por deposito fluvial reciente, tiene una frecuencia por lo menos 1 vez al año cada evento del fenómeno del niño y/o mayor de 5 eventos al año promedio.
	Alto	Precipitación superior al percentil 95, presenta formas geomorfológicas como terraza aluvial con pendientes entre 5° - 15°, geológicamente está compuesta por deposito aluvial reciente y tiene una frecuencia por lo menos 3 a 4 eventos por año en promedio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Lidio Mora Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOSES / GT GRD MDO
CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00005-2022-CENEFFREDU
ING. CIVIL-CIP N° 2049327



	Medio	Precipitaciones superiores al percentil 95, con presencia de vertiente o piedemonte aluvio – torrencial, colina y lomada, disectada en roca metamórfica con pendiente entre 15° - 45° con presencia del complejo olmos y el volcánico porculla y tiene una frecuencia por lo menos de 2-3 eventos por año en promedio
	Bajo	Precipitaciones superiores 95, con presencia de colina en roca metamórfica con pendiente mayores a 45 ° compuesta por rocas volcánicas y tiene una frecuencia por lo menos 1 a 2 eventos por año en promedio.

5.2. Escenario del Riesgo

En el distrito de Olmos se han identificado 14 zonas de riesgo **Muy Alto y Alto** en Riesgo a Inundación fluvial y pluvial, teniendo en la zona urbana al AA. HH Alan García, Pueblo Joven Virgen de las Mercedes, Barrio Pacora (Cruz de Chalpón), y el Caserío Laguna del Carmen como zonas críticas; asimismo el Ciclón Yaku nos permitió considerar tres Asentamientos Humanos como puntos críticos: AA. HH. Señor de los Milagros, así como el Sector Villavicencio y Las ampliaciones de los Sectores de Cruce Nuevo Jaén y Cruce Jaén Antiguo se encontrarían por peligro de inundaciones al activarse los ríos y quebradas.

Asimismo, como se sabe la ciudad de Olmos (casco urbano del distrito de Olmos) no cuenta con un sistema integral de drenaje pluvial. En esta calificación se ha otorgado mayor criticidad a las áreas que presentarían una mayor afectación ante la presencia de lluvias extraordinarias en el distrito.

El Nivel del Riesgo en desborde de los ríos en los Centros Poblados como El Pueblito, Capilla Central, Calera Santa Isabel, Corral de Arena, Querpon es de Nivel **Muy Alto**, ya que existe una precaria defensa ribereña. Es importante enfatizar que la situación actual de riesgo en el distrito está relacionada básicamente al inadecuado emplazamiento en laderas de fuerte pendiente, a la ausencia de adecuados sistemas constructivos, al bajo nivel de accesibilidad, a la ausencia de servicios básicos, al vertimiento de aguas servidas y al arrojo de residuos sólidos; lo que incrementa considerablemente los niveles de riesgo en el distrito.

Las inundaciones fluviales tienen un efecto muy crítico para la población aledaña a los ríos Olmos, San Cristóbal, Insculas, Cascajal y Querpon, ya que su infraestructura es muy precaria, construidas a base de quincha y barro, del mismo modo sus áreas de cultivo se verían seriamente afectadas.

El área total de cultivos afectados sería de aproximadamente mil (1,000) hectáreas, teniendo en cuenta que de acuerdo al Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD por lluvias intensas (periodo febrero a abril por el Ciclón Yaku) se reportaron 998.118 hectáreas entre perdidas y afectadas, y que se reflejan en el siguiente cuadro.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Lidio Mora Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOSES / GT GRD MDO
CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEFFREDU
ING. CIVIL-CIP N° 2099327



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315



Tabla N° 18: reporte del SINPAD

REPORTE SINPAD – DISTRITO DE OLMOS		
TIPO DE CULTIVO	DAÑOS (Has)	
	PERDIDAS	AFECTADAS
Cultivos Transitorios (Has)	185.988	8.00
Cultivos Permanentes (Has)	524.725	84.50
Cultivo de Pan Llevar (Has)	9.00	6.50
Cultivo No Permanente (Has)	78.305	101.10
TOTAL	798.018	200.10

Fuente: CODIGO SINPAD N° 171621 – EDAN PRELIMINAR DEL 04/07/2023.

Asimismo, de acuerdo al reporte de emergencias en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD (Fichas Preliminares de los códigos N° 166141, 168863, y 171621) por lluvias intensas (periodo febrero a abril por el Ciclón Yaku), se han podido establecer los siguientes puntos críticos cuando existen altas precipitaciones pluviales, los mismos que se encuentran detallados en el siguiente cuadro adjunto:

PUNTOS CRÍTICOS POR ALTAS PRECIPITACIONES PLUVIALES		
N°	CENTRO POBLADO	PRINCIPALES DAÑOS / AFECTACIONES
1	EL VIRREY	TROCHA CARROZABLE VIRREY - ANEXO EL MORANTE
		TROCHA CARROZABLE EL MORANTE - ANEXO EL CENIZO
2	ÑAUPE	TROCHA CARROZABLE EL PORVENIR - REDONDO
		TROCHA CARROZABLE ÑAUPE - SAN LORENZO
		TROCHA CARROZABLE CAUTIVO - SAN LORENZO
		TROCHA CARROZABLE CAUTIVO - SAN LORENZO
		DESBORDE DEL RÍO SAN LORENZO - ANEXO SAN LORENZO
		DESBORDE DEL RÍO ÑAUPE - CASCO URBANO
3	CAPILLA CENTRAL	TROCHA CARROZABLE LA CAPILLA CENTRAL - PUERTA DE QUERPON
		TROCHA CARROZABLE ANEXO EL PARÁISO - ANEXO PAMPA LA ROSA
		TROCHA CARROZABLE ANEXO PROGRESO BADÉN- ANEXO EL CARMEN
		ACCESO Y MEJORAMIENTO DEL RÍO PROGRESO BADÉN
4	INSCULAS	TROCHA CARROZABLE INSCULAS - HUALTACAL CHICO
		TROCHA CARROZABLE INSCULAS - SENQUELO
		TROCHA CARROZABLE INSCULAS - LA VIRGEN
		TROCHA CARROZABLES INSCULAS - LAS MERCEDES
		TROCHA CARROZABLE DESVIO PACHECO - WALTACAL CHICO
		TROCHA CARROZABLE CERRO DE FALLA - SAN PANCHO
		TROCHA CARROZABLE PROVENIR - TIERRA RAJADA LOS TABARAS
		TROCHA CARROZABLE CERRO DE FALLA - BOCACHICA SANTA LUCIA
		TROCHA CARROZABLE INSCULAS - LA VIRGEN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Lina Mora Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARÍA TÉCNICA PDC CIAMOS / GT GRD MDO
 CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Dario Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CEMEFREDU
 ING. CIVIL-CIP N° 284937



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315



		TROCHA CARROZABLE LA PONDEROSA - BOCACHICA LOS CARRASCOS
		TROCHA CARROZABLE INSCULAS - SENQUELO
		INUNDACIÓN ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO INSCULAS
5	MOCAPE	TROCHA CARROZABLE MOCAPE - TABLONES
		TROCHA CARROZABLE MOCAPE - SAN PABLO
		TROCHA CARROZABLE PASABAR LA GRANJA - ALICLA
		TROCHA CARROZABLE MOCAPE - HUALTACAL GRANDE
		TROCHA CARROZABLE MOCAPE - SAN JUAN DE MOCAPE
		INUNDACIÓN ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO MOCAPE
6	EL PUEBLITO	TROCHA CARROZABLE FILOQUE - LOMA DE RACALI
		TROCHA CARROZABLE LOMA DE RACALI - CHAPALA
		TROCHA CARROZABLE TRES BATANES - MANO DE LEON
		TROCHA CARROZABLE MANO DE LEON - ANGURUCAL
		TROCHA CARROZABLE SINCAPE - MANO DE LEON
7	LA ESTANCIA	TROCHA CARROZABLE CALLEJÓN DE CASCAJAL - LA ESTANCIA
		TROCHA CARROZABLE QUEBRADA VEGA - EL BARRIL
		TROCHA CARROZABLE VILUÑA - ANEXO SEQUION
8	QUERPON	TROCHA CARROZABLE - ANEXO EL CARMEN
		TROCHA CARROZABLE QUERPON - ANEXO LA VICTORIA
9	CALERA SANTA ISABEL	TROCHA CARROZABLE DESVÍO PACHECO - HUALTACAL - CORAZON DE JESUS
		TROCHA CARROZABLE VIRGEN INMACULADA - CALERA SEÑOR DE LOS MILAGROS
		TROCHA CARROZABLE HUALTACAL CHICO - LOS SANCHEZ
		TROCHA CARROZABLE A VIRGEN DE PAITA
		TROCHA CARROZABLE HUALTACAL CORAZÓN DE JESUS A COOPERATIVA LOS SERRATOS
10	CORRAL DE ARENA	TROCHA CARROZABLE CORRAL DE ARENA - ANEXO SAN PABLO
		TROCHA CARROZABLE ANEXO SANTA ROSA PARTE BAJA - CALLEJON LOS PUSE
		TROCHA CARROZABLE CRUZ BLANCA - ANEXO CERRO SANTA ROSA
		TROCHA CARROZABLE CALLEJON LOS PUSE - CASERIO LAGUNA CHICA
		DESBORDE DEL RÍO CASCAJAL - ZONA URBANA CENTRO POBLADO CORRAL DE ARENA
		TROCHA CARROZABLE CORRAL DE ARENA - CRUZ DEL PUENTE
11	EL PUENTE	TROCHA CARROZABLE PUENTE AMARILLO – SAN CRISTOBAL EL CHICO
		INUNDACIÓN URBANA DEL CENTRO POBLADO EL PUENTE
		TROCHA CARROZABLE C.P EL PUENTE - LAGUNA CHICA
		TROCHA CARROZABLE LAGUNA CHICA - LAGUNA LARGA
		TROCHA CARROZABLE SAN CRSITOBAL CHICO - CASERIO OVERAZAL
12	OLMOS CIUDAD	AA. HH. VIRGEN DE LAS MERCEDES (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
		P. J. SANTA ANA (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
		P. J. SANTA ISABEL (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS).
		P. J. CRUZ DE CHALPON (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Efraim Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOSES / GT GRD MDO
 CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Dario Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPRUDJ
 ING. CIVIL-CIP N° 2049327



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315



	P. J. LA PURISIMA (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
	P. J. LAGUNA DEL CARMEN (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
	P. J. LAS MERCEDES (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
	P. J. SEÑOR DE LOS MILAGROS (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
	P. J. SAN PEDRO (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
	P. J. LA HUACA (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
	PUEBLO TRADICIONAL OLMOS (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
	P. J. ALAN GARCIA PEREZ (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
	P. J. VALLE HERMOSO (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
	AA. HH. EL SIGLO (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
	AA. HH. BRIZAS DEL RIO (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
	AA. HH. CESAR VALLEJO (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
	AA. HH. VIRGEN DE NITAPE (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
	DESBORDE DEL RÍO OLMOS - ALTURA TOMA DEL RÍO Y DEL PJ SANTA ISABEL

Por último, de acuerdo al reporte de emergencias en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD (Fichas Preliminares de los códigos N° 166141, 168863, y 171621) por lluvias intensas (periodo febrero a abril por el Ciclón Yaku), se han podido establecer los siguientes puntos críticos por activación de quebradas y ríos cuando existen altas precipitaciones pluviales, los mismos que se encuentran detallados en el siguiente cuadro adjunto:

PUNTOS CRÍTICOS POR ACTIVACIÓN DE QUEBRADAS SECAS Y RÍOS	
N°	PRINCIPALES DAÑOS / AFECTACIONES
1	DESBORDE DEL RÍO CASCAJAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO SINCAPE
2	DESBORDE DE QUEBRADA SECA AFECTANDO EL LIBRE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR, ASÍ COMO A CHACRAS RURALES ENTRE LOS CASERÍOS NICHIPU Y AGUA SANTA.
3	DESBORDE DEL RÍO CASCAJAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO NICHIPU
4	DESBORDE DEL RÍO CASCAJAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO CERRO SANTA ROSA
5	DESBORDE DEL RÍO SAN CRISTOBAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO SAN CRISTOBAL GRANDE
6	DESBORDE DEL RÍO SAN CRISTOBAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO CRUZ DEL PUENTE
7	DESBORDE DEL RÍO SAN CRISTOBAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO ANCOL CHICO
	DESBORDE DEL RÍO SAN CRISTOBAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO ANCOL CAUTIVO
	DESBORDE DEL RÍO CASCAJAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO LAUCHA GRANDE
8	DESBORDE DEL RÍO CASCAJAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO EI MILAGRO
9	DESBORDE DEL RÍO QUERPON AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO CALERA SANTA ISABEL
10	DESBORDE DEL RÍO QUERPON AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO SAN FRANCISCO DE ESCUTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Echevarría Rodríguez
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT. GRD. MDO
CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPREDAJ
ING. CIVIL - CIP N° 2809327



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315



11	DESBORDE DEL RÍO QUERPON AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO BOCA CHICA SANTA LUCIA
12	DESBORDE DEL RÍO QUERPON AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL C.P QUERPON LA RAZA
13	DESBORDE DEL RÍO QUERPON AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO EL PROGRESO BADEN
14	DESBORDE DEL RÍO QUERPON AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL C.P. CAPILLA CENTRAL
15	DESBORDE DEL RÍO QUERPON AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO HUALTACAL CORAZON DE JESUS
16	DESBORDE DEL RÍO INSCULAS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO LA PONDEROSA
17	DESBORDE DEL RÍO TOCTO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERÍO SAN RAMÓN
18	DESBORDE DEL RÍO TOCTO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERÍO CHAPALA
19	DESBORDE DEL RÍO TOCTO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERÍO ANGURURAL
20	DESBORDE DEL RÍO TOCTO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERÍO MANO DE LEÓN
21	DESBORDE DEL RÍO PALO BLANCO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERÍO RACALI
22	DESBORDE DEL RÍO PALO BLANCO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERÍO RACALI
23	DESBORDE DEL RÍO PALO BLANCO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERÍO TRES BATANES
24	DESBORDE DEL RÍO PALO BLANCO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CP EL PUEBLITO
25	DESBORDE DEL RÍO PALO BLANCO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERÍO GARBANZAL
26	DESBORDE DE LA QUEBRADA EL ARTESON AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CP EL PUEBLITO
27	DESBORDE DE LA QUEBRADA GARBANZAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERÍO GARBANZAL
28	DESBORDE DEL RÍO ÑAUPE Y QUEBRADAS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERÍO SAN FRANCISCO
29	DESBORDE DEL RÍO ÑAUPE Y QUEBRADAS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERÍO SEÑOR CAUTIVO
30	DESBORDE DEL RÍO ÑAUPE Y QUEBRADAS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CP ÑAUPE
31	DESBORDE DE LA QUEBRADA A LA RINCONADA – CHERNIQUE AFECTANDO CHACRAS RURALES DE LOS SECTORES: JAGUEY, LOS POZOS, HUELLA ALTA Y ENTRE OTROS.
32	DESBORDE DE LA QUEBRADA SECA (LA VEGA DEL BARRIL) AFECTANDO CHACRAS RURALES Y EL TRANSITO VEHICULAR.
33	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO NUEVA ESPERANZA
34	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO LA PILCA
35	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO EL PALMO LOS BOLICHES
36	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL SECTOR LA HUACA - PANAMERICANA NORTE ANTIGUA
37	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO ZONAS URBANAS DEL DISTRITO DE OLMOS, COMO LAS MERCEDES, SANTA ISABEL Y ALAN GARCIA
38	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, COMO EL AA. HH. EL SIGLO
39	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO CHACRAS RURALES Y EL PUENTE DEL CASERIO EL MEDANO
40	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO LA JULIANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Efraim Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO SDC OLMOS / GT GRD MDO
CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPREDU
ING. CIVIL - CIP N° 2049327



41	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO CHACRAS RURALES EN EL CASERÍO LA ORCHILLA
42	DESBORDE DE QUEBRADAS SECAS AFECTANDO CHACRAS RURALES EN EL CASERÍO LAS NORIAS
43	DESBORDE DE QUEBRADAS SECAS AFECTANDO CHACRAS RURALES EN EL CASERÍO EL TAMBOR
44	DESBORDE DE QUEBRADAS SECAS (EL CHORRO, LA VEGA CHICA, EL MEDANO Y QUEBRADA DE LA UVA QUE SALE DEL FUNDO BENDICIÓN), AFECTANDO CHACRAS RURALES EN EL CASERÍO EL MEDANO
45	DESBORDE DE QUEBRADAS SECAS (EL CHORRO, CEREZO, MARACUYA, LICURNIQUE, PAVERA Y VENENO), AFECTANDO CHACRAS RURALES Y GENERA AISLAMIENTO EN EL CASERÍO LICURNIQUE
46	DESBORDE DE QUEBRADAS SECAS AFECTANDO CHACRAS RURALES EN EL CASERÍO TUNAPE
47	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO CHACRAS RURALES EN EL CASERÍO LA ALGADONERA

5.3. Determinación de los Niveles de Riesgo

a) Escenario de Riesgo ante Sismo.

El distrito de Olmos enfrenta un alto riesgo ante sismos debido a la posibilidad de que ocurra un terremoto de gran magnitud, estimado entre 8.0 y 9.0 en la escala de Richter, con una intensidad de VIII en la escala de Mercalli Modificada. Este tipo de sismo se espera que se origine a una profundidad hipocentral.

El distrito de Olmos enfrenta un alto riesgo ante sismos debido a la posibilidad de que ocurra un terremoto de gran magnitud, estimado entre 8.0 y 9.0 en la escala de Richter, con una intensidad de VIII en la escala de Mercalli Modificada. Este tipo de sismo se espera que se origine a una profundidad hipocentral. Un estudio realizado por el CISMID en 2011 reveló que Olmos cuenta con una topografía predominantemente plana o ligeramente plana, abarcando aproximadamente el 57.6% territorio. Esta topografía está compuesta en su mayoría por unidades sedimentarias de origen aluvio-fluvial, que representan el 62% de la geología local. Además, la zona cuenta con llanuras y/o planicies aluviales, así como terrazas bajas, que constituyen el 63% del área. Los suelos en esta área consisten principalmente en arcilla y limo (29%) y grava (37%).

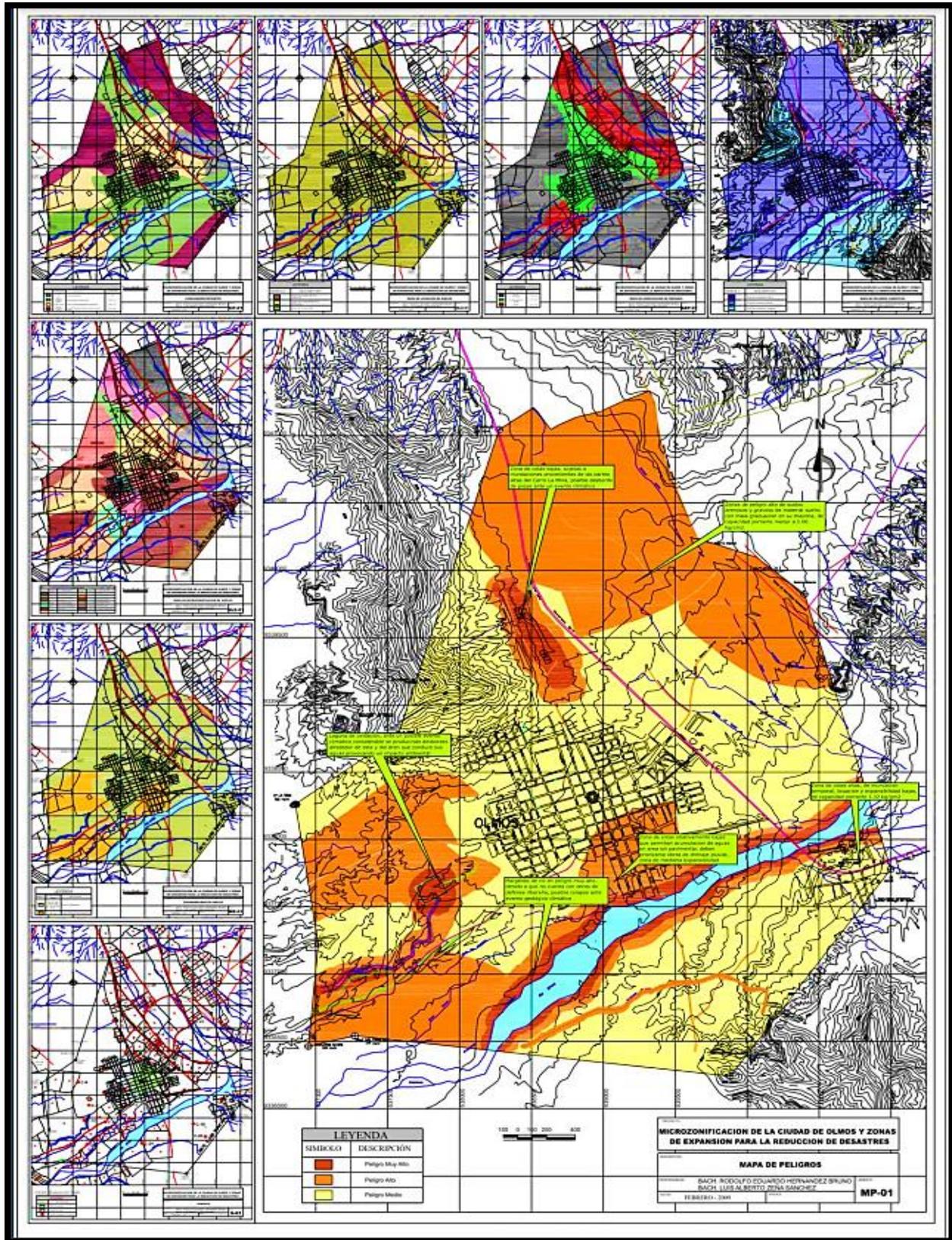
Según el escenario de riesgo ante sismos para el Distrito de Olmos, el 51.63% de las calles se encuentra en un nivel de **RIESGO MUY ALTO**, mientras que un 21.01% de las calles está en un nivel de **RIESGO ALTO** y un 27.38% se ubica en un nivel de **RIESGO MEDIO**. Esto resalta la importancia de la preparación y la planificación para la gestión de riesgos sísmicos en la zona.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Llerena Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS Y DEFENSA CIVIL
SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS Y ST GRD MDO
CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPREDAJ
ING. CIVIL-CIP N° 2849327



Mapa N° 6 - Mapa de aceleración sísmica de Olmos



Fuente: IGP (2017)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Elie Mora Rodríguez
JEFE DEL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TECNICO PDC CEAMOS Y GT GRD MDO
CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Dario Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CEMIFREDU
ING. CIVIL-CIP N° 2849327



b) Escenario de Riesgo por Tierra Arcilla, Vegetación y Arbustos

El distrito de Olmos se encuentra expuesto a una serie de riesgos relacionados con el terreno y la topografía de la región. Esto incluye la posibilidad de que ocurran deslizamientos de tierra y caídas de rocas debido a factores como la presencia de pendientes pronunciadas, la erosión de materiales como tierra arcillosa y arenosa, y la obstrucción del flujo de agua por vegetación y arbustos que descienden desde las partes altas. Además, los macizos rocosos en la zona, que muestran signos de fracturación y meteorización, son susceptibles de desprenderse, especialmente en respuesta a movimientos sísmicos. Dado que la ciudad de Olmos y algunos caseríos están rodeados de cerros, estos riesgos geológicos son motivo de preocupación y requieren medidas de prevención y gestión del riesgo adecuadas para proteger a la población y minimizar los posibles impactos.

c) Escenario de Riesgo por flujo de detritos

En varias áreas del distrito de Olmos, como el sector de Alan García, Brisas de Río El Siglo, El Cardo, La Juliana, El Imperial, La Huaca, Cerro La Mina, La Victoria, Cruz de Chalpón, Las Mercedes, La Laguna El Carmen y en caseríos del distrito, existen quebradas secas que pueden volverse activas durante episodios de lluvias excepcionales, especialmente en años con una mayor cantidad de precipitaciones y durante fenómenos naturales.

Estas zonas de quebradas están caracterizadas por la presencia de depósitos coluviales sueltos y rocas intrusivas altamente meteorizadas, lo que da como resultado suelos limo-arenosos. Las pendientes en las áreas de quebradas suelen ser pronunciadas, superando los 35 grados, mientras que, en las zonas de deposición, las pendientes son más suaves, en el rango de 5 a 10 grados. Debido a estas condiciones, las zonas de quebradas están expuestas a un alto riesgo de flujo de detritos.

Según el estudio del Escenario de Riesgo por flujo de detritos para el Distrito de Olmos, aproximadamente el 31.82% de las manzanas se encuentran en un nivel de RIESGO MUY ALTO, el 31.47% en un nivel de RIESGO ALTO, el 2.18% en un nivel de RIESGO MEDIO y el 34.54% en un nivel de RIESGO BAJO. Esto subraya la necesidad de tomar medidas de prevención y gestión del riesgo en estas áreas para proteger a la población y reducir los peligros asociados con los flujos de detritos.

d) Escenario de Riesgo por inundación fluvial

El distrito de Olmos enfrenta un riesgo significativo de inundaciones fluviales en las áreas cercanas a los ríos Olmos, Cascajal, San Cristóbal y la quebrada de Querpon, entre otros cuerpos de agua. Estas inundaciones suelen ocurrir durante los meses de lluvia, cuando se producen avenidas extraordinarias que pueden llevar al desbordamiento de estos cursos de agua. Como se ha registrado en anteriores ocasiones, estos desbordes han afectado a localidades como Huaros, carreteras y puentes, interrumpiendo el tráfico vehicular durante días.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Lid Mora Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS Y DEFENSA CIVIL
SECRETARÍA TÉCNICA DDC OLMOS Y GT GRD MDO
CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPRERD
ING. CIVIL-CIP N° 2849327



Desde el punto de vista de la topografía, el distrito de Olmos cuenta con áreas de llanura y planicies de inundación que presentan pendientes suaves, generalmente en el rango de 5° a 10°, y están compuestas principalmente por depósitos fluviales. Algunas de estas áreas también tienen un patrón forme, lo que aumenta la susceptibilidad a desbordamientos de ríos y quebradas.

Según el estudio del Escenario de Riesgo por inundación fluvial para el Distrito de Olmos, aproximadamente el 56% de las manzanas se encuentran en un nivel de RIESGO MUY ALTO, el 20% en un nivel de RIESGO ALTO y el 24% en un nivel de RIESGO MEDIO. Esto resalta la necesidad de tomar medidas de prevención y gestión del riesgo para abordar las inundaciones fluviales en estas áreas y proteger a la población y la infraestructura.

e) Zonas críticas identificadas

Se han identificado áreas críticas que abarcan aproximadamente el 71.7% de las calles del distrito de Olmos. Estas áreas críticas son hogar de una población de 46,484 habitantes y albergan 295 instituciones educativas, establecimientos de salud, una comisaría, un mercado, una entidad bancaria y seis cajas municipales y/o financieras.

Tabla N° 19: Identificación de sectores críticos del Distrito de Olmos

N°	Distrito	Sector	Peligro	Nivel de Peligro	X	Y
1	Olmos	AA.HH. Alan García	Inundaciones	Alto	663737.90	9454271.70
2	Olmos	CC.PP. Capilla Ñaupe Central	Inundaciones	MuyAlto	623573.00	9377596.00
3	Olmos	Barrio Pacora	Inundaciones	Medio	638311.22	9337024.62
4	Olmos	Cruce Nuevo Jaén	Inundaciones	Medio	644579.00	9337244.00
5	Olmos	Cruce Jaén Antiguo	Inundaciones	Medio	643876.00	9337649.00
6	Olmos	El Virrey	Inundaciones	Alto	614346.00	9382937.00
7	Olmos	Filoque Grande	Inundaciones	Muy Alto	637459.00	9342174.00
8	Olmos	Los Boliches	Inundaciones	Muy Alto	645233.00	9338532.00
9	Olmos	Mocape	Inundaciones	Alto	628900.00	9358898.00
10	Olmos	Puente Amarillo	Inundaciones	Muy Alto	637136.00	9344129.00
11	Olmos	Quebrada Blanca	Inundaciones	Muy Alto	649436.00	9342551.00
12	Olmos	Sector La Huaca	Inundaciones	Alto	649436.00	9342551.00
13	Olmos	Tres Batanes	Inundaciones	Muy Alto	649436.00	9350279.00



14	Olmos	CC.PP. Virgen de las Mercedes	Inundaciones	Muy Alto	639540.00	9337585.00
----	-------	-------------------------------	--------------	----------	-----------	------------

Elaboración: Equipo técnico PPRRD ante peligros de origen natural del distrito de Olmos.

Tabla N° 20. Puntos críticos del distrito de olmos

N°	Distrito	Sector	Peligro	Nivel de Peligro	Coordenadas UTM	
					X	Y
1	Olmos	AA.HH. Señor de los Milagros	Inundaciones	Alto	637994.36	9338337.15
2	Olmos	Sector Villavicencio	Inundaciones	Medio	638704.55	9338364.96
3	Olmos	Ampliaciones del Cruce Nuevo y Antiguo Jaén	Inundaciones	Alto	644114.95	9337764.18

Además, en el Casco Urbano del distrito de Olmos, varios elementos se encuentran expuestos a los efectos de las lluvias, lo que incluye los establecimientos de salud, el Palacio Municipal, el Cementerio Municipal, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú B-174 – Olmos, la Comisaría Sectorial PNP Olmos y las instituciones educativas, que son altamente vulnerables a los efectos de las lluvias. Asimismo, los Asentamientos Humanos como Barrio Pacora (Cruz de Chalpón), Virgen de las Mercedes, Alan García Pérez y Señor de los Milagros, junto con los Sectores de Villavicencio, Cruce Nuevo Jaén y Cruce Jaén Antiguo, enfrentan un alto riesgo de inundaciones cuando los ríos y quebradas se activan.

Por último, la población en estas áreas corre el riesgo de sufrir impactos graves en su salud y medios de vida como resultado de las lluvias, y muchas de estas comunidades también enfrentan condiciones de pobreza, lo que agrava su vulnerabilidad (por ejemplo, los Asentamientos Humanos: Barrio Pacora, Virgen de las Mercedes, Alan García Pérez y Señor de los Milagros).

5.4. Niveles de Peligros

En el siguiente cuadro, se muestran los niveles de peligro y sus respectivos rangos obtenidos a través de utilizar el proceso de análisis jerárquico.

Tabla N° 21: Niveles de peligro

Nivel de peligro	Rango
Peligro muy alto	0.265 <= p < 0.491
Peligro alto	0.145 <= p < 0.265
Peligro medio	0.066 <= p < 0.145
Peligro bajo	0.032 <= p < 0.066

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

 Ing. Wilder Lora Mora Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS / ST GRD MDO
 CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

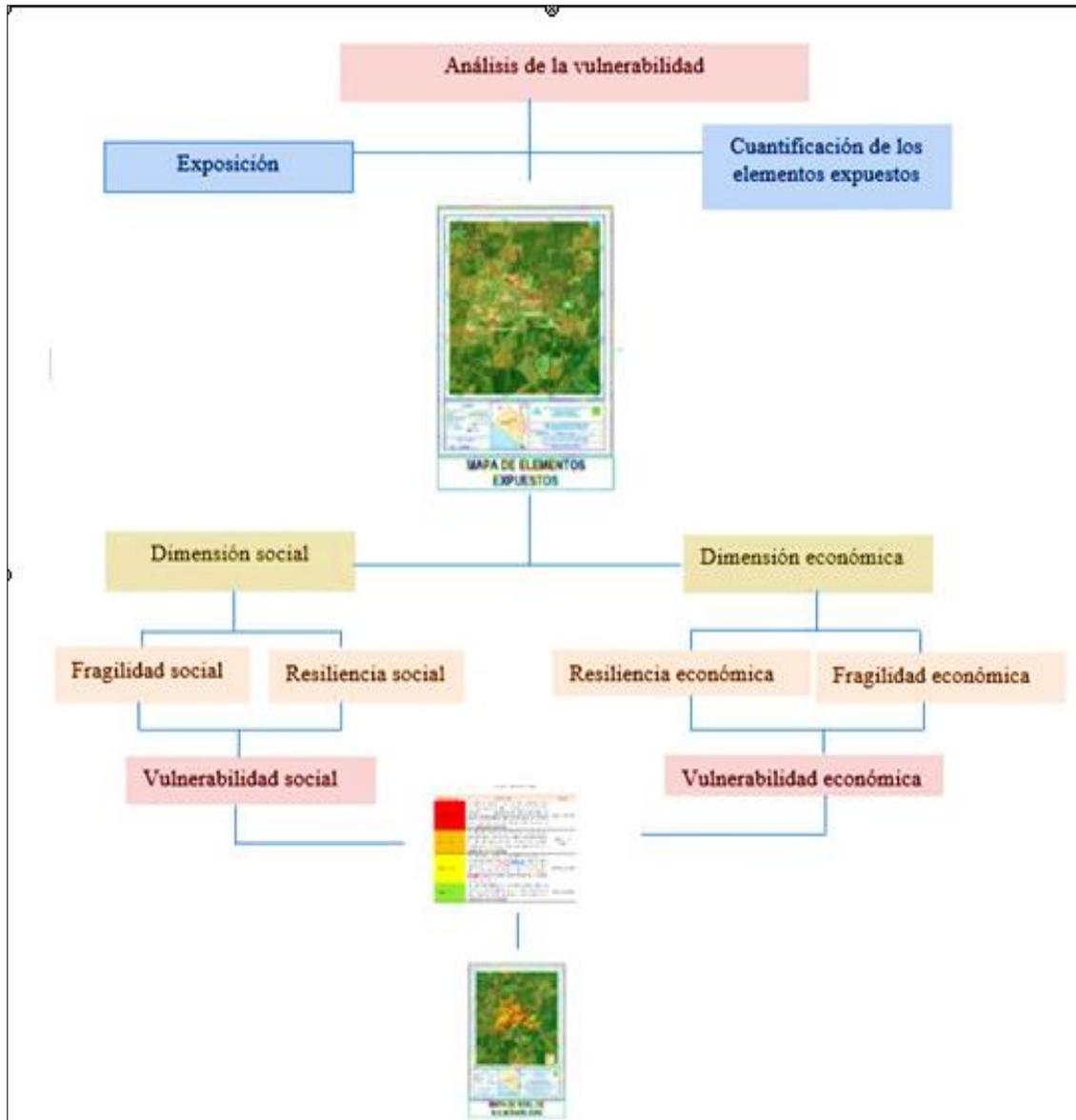
 Ing. Dario Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEDEFEDU
 ING. CIVIL - CIP N° 2849327

5.5 Determinación de la vulnerabilidad

a. Metodología

Para analizar la vulnerabilidad de los elementos expuestos en el distrito de Olmos, se ha empleado un enfoque semicuantitativo. Para llevar a cabo este análisis, se ha diseñado la siguiente metodología:

Figura 2: Metodología del análisis de vulnerabilidad



Para determinar los niveles de vulnerabilidad en el distrito de Olmos, se ha optado por llevar a cabo un análisis de los factores que influyen en la vulnerabilidad en las dimensiones social y económica. En este proceso, se consideran parámetros específicos pertinentes a cada una de estas dimensiones para evaluar la vulnerabilidad de la comunidad.



b. Análisis de la dimensión social

Tabla N° 22: Parámetro de dimensión social

Dimensión Social	
Fragilidad	Resiliencia
Grupo Etario	Nivel Educativo
Discapacidad	Tipo De Seguro
	Beneficiario De Programas Sociales

Nota: información tomada de CENEPRED

5.5.1. Identificación de la Vulnerabilidad por Presencia de Lluvias Intensas.

Se han identificado aquellos elementos que se encuentran expuestos dentro del escenario de peligro generado por inundación, tales como población, vivienda e infraestructura pública que puede ser utilizada para la respuesta (Centro de Salud, Puestos de Salud, Instituciones Educativas, Comisarías, almacenes y entre otros).

Para el análisis de la vulnerabilidad de fenómenos de origen climáticos se ha tomado en cuenta los resultados obtenidos en el PPRRD 2023 - 2025 del distrito de Olmos, donde se obtiene la identificación de varios puntos críticos dónde las inundaciones se producen generalmente en temporadas de lluvias que ocurre cada año desde el mes de septiembre hasta el mes de mayo en gran parte del territorio nacional, las más fuerte se observan en los meses de enero-marzo, las cuales en áreas rurales han generado diversos niveles de daño material y pérdida de vidas humanas. Así tenemos que la vulnerabilidad ante fenómenos de origen climático de un componente urbano del distrito de Olmos, es la capacidad de respuesta del mismo ante inundaciones, previo los posibles daños que pudieran causar las mismas.

Para fines del presente estudio se ha tomado como premisa que la vulnerabilidad de los componentes urbanos ante fenómenos de origen climático es correspondiente en términos generales, al nivel de peligros generados por los diferentes tipos de inundaciones.

En este acápite, se analiza la susceptibilidad, tanto de la población como de los servicios de salud, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. Por lo que, de acuerdo a las responsabilidades que le competen a la Plataforma de Defensa Civil de Olmos, en el proceso de Gestión del Riesgo de Desastres, los elementos que estarían expuestos a los efectos de las lluvias: inundaciones, aislamientos, erosión fluvial, desborde de ríos y quebradas, y entre otros y que son los siguientes Centros Poblados, Asentamientos Humanos, Pueblos Jóvenes y Caseríos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Ing. Wilder Soto Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO
CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Ing. Dario Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPREDU
ING. CIVIL-CIP N° 2040327



Tabla N° 23: Puntos Vulnerables en el distrito de Olmos.

N°	Distrito	Sector	Peligro	Nivel de Peligro	Coordenadas UTM	
					X	Y
1	Olmos	AA.HH. Alan García	Inundaciones	Alto	663737.90	9454271.70
2	Olmos	CC.PP. Capilla Central	Inundaciones	Muy Alto	623573.00	9377596.00
3	Olmos	Barrio Pacora	Inundaciones	Medio	638311.22	9337024.62
4	Olmos	Cruce Nuevo Jaén	Inundaciones	Medio	644579.00	9337244.00
5	Olmos	Cruce Jaén Antiguo	Inundaciones	Medio	643876.00	9337649.00
6	Olmos	El Virrey	Inundaciones	Alto	614346.00	9382937.00
7	Olmos	Filoque Grande	Inundaciones	Muy Alto	637459.00	9342174.00
8	Olmos	Los Boliches	Inundaciones	Muy Alto	645233.00	9338532.00
9	Olmos	Mocape	Inundaciones	Alto	628900.00	9358898.00
10	Olmos	Puente Amarillo	Inundaciones	Muy Alto	637136.00	9344129.00
11	Olmos	Quebrada Blanca	Inundaciones	Muy Alto	649436.00	9342551.00
12	Olmos	Sector La Huaca	Inundaciones	Alto	649436.00	9342551.00
13	Olmos	Tres Batanes	Inundaciones	Muy Alto	649436.00	9350279.00
14	Olmos	CC.PP. Virgen de las Mercedes	Inundaciones	Muy Alto	639540.00	9337585.00

Fuente: PPRRD 2023-2025 del Distrito de Olmos.

Ciclón Yaku: P. J. Señor de los Milagros (erosión en cárcavas y canales) y Sector Villavicencio.

Según el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Olmos 2023 – 2025, y que se encuentra en proceso de actualización en mérito a las afectaciones por el Ciclón Yaku, se están considerando 3 puntos críticos más y que son los siguientes:

Tabla N° 24: Nuevos Puntos Vulnerables.

N°	Distrito	Sector	Peligro	Nivel de Peligro	Coordenadas UTM	
					X	Y
1	Olmos	AA.HH. Señor de los Milagros	Inundaciones	Alto	637994.36	9338337.15
2	Olmos	Sector Villavicencio	Inundaciones	Medio	638704.55	9338364.96
3	Olmos	Ampliaciones del Cruce Nuevo y Antiguo Jaén	Inundaciones	Alto	644114.95	9337764.18

Asimismo, los elementos que estarían expuestos a los efectos de las lluvias en el Casco Urbano del distrito de Olmos serían los establecimientos de salud, el Palacio Municipal, El Cementerio Municipal, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú B-174 – Olmos, la Comisaría Sectorial PNP Olmos, y las instituciones educativas podrían verse muy afectados por efectos de las lluvias, por ser muy vulnerables; asimismo los Asentamientos Humanos: Barrio Pacora (Cruz de Chalpón), Virgen de las Mercedes, Alan García Pérez y Señor de los Milagros, así como el Sector Villavicencio y los Sectores de Cruce Nuevo Jaén y Cruce Jaén Antiguo se encontrarían por peligro de inundaciones al activarse los ríos y quebradas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Lidio Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS / GT GRD MDO
 CIP N° 285112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Colina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEFFREDU
 ING. CIVIL-CIP N° 2019327



Por último, la población cuya salud puede verse afectada, presentando incluso riesgos para la vida y sus medios de vida, los mismos que presentan vulnerabilidades propias como la pobreza (Asentamientos Humanos: Barrio Pacora (Cruz de Chalpón), Virgen de las Mercedes, Alan García Pérez y Señor de los Milagros).

5.5.2. Vulnerabilidad Socioeconómica.

- **POBREZA:** La pobreza representa una vulnerabilidad, ya que el efecto de las bajas temperaturas se hará sentir con mayor fuerza en lugares donde cuenten con medios básicos que garanticen una adecuada preparación para la temporada de lluvia como son: Asentamientos Humanos: Barrio Pacora (Cruz de Chalpón), Virgen de las Mercedes, Alan García Pérez y Señor de los Milagros, lo que se constituye en una vulnerabilidad importante ya que esta condición hace que la población disminuya su capacidad de resiliencia para enfrentar los efectos de las intensas lluvias, además por la dificultad de acceder a los establecimientos de salud.

Los niveles de pobreza monetaria indican la insuficiencia de recursos monetarios para adquirir una canasta de consumo mínimo aceptable socialmente, que permita satisfacer las necesidades mínimas de alimentación, expresada en términos de requerimientos calóricos mínimos, y del disfrute de otros bienes y servicios básicos; los cuales se verían afectados debido a los efectos de las lluvias al comercio, la agricultura y la ganadería.

- **ANAFABETISMO:** El analfabetismo es un indicador de los niveles de educación de la población. Se considera analfabeta a una persona que teniendo más de 15 de años no sabe leer ni escribir. Siendo el área rural que presenta mayor porcentaje de población analfabeta (2.84 %) y mientras que el área urbana presenta un porcentaje de población analfabeta (0.51%). Es importante mencionar que la educación de la madre está relacionada con el riesgo de sufrir daños a la salud como la enfermedad diarreica aguda y neumonías. Asimismo, según el INEI, de la población total del país, el 8.6% de analfabetos son mujeres y el 2.8% varones; estas cifras ponen en evidencia las diferencias que existen en educación según el género.
- **SALUD:** Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 del INEI, señala que del total de la población del distrito de Olmos, el 31.11% no cuenta con ningún tipo de seguro de salud (Seguro Integral de Salud – SIS, ESSALUD, Seguro de las Fuerzas Armadas y Policiales o algún seguro privado); lo cual nos da a entender que aún faltan cerrar brechas en el ámbito de la salud, y esto se manifiesta en desigualdades en el acceso a los servicios, en la adecuación de la infraestructura para atender los problemas prioritarios, en las disparidades que se acentúan principalmente entre las áreas rurales y las urbanas, en las áreas de concentración de la pobreza y en los grupos en situaciones desfavorecidas como las mujeres, los niños, los indígenas, los jóvenes y los ancianos, o en la población expuesta a mayores riesgos, con mayores cargas de enfermedad o con mayores niveles de exclusión



social.

- **ESTABLECIMIENTOS DE SALUD:** La capacidad resolutive, es la capacidad que tienen los establecimientos de salud (EESS) de producir el tipo de servicios para solucionar las diversas necesidades de la población de acuerdo a su nivel de complejidad, o de ser el caso garantizar una oportuna referencia.
- **INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD:** Los efectos directos de las lluvias, como son las inundaciones, aislamientos, erosión fluvial, desborde de ríos y quebradas, y entre otros podrían afectar a los EESS directamente, condicionando negativamente el funcionamiento de los servicios de salud. En el análisis de la vulnerabilidad, se debe tomar en cuenta las variables relacionadas al impacto negativo en la parte física del EESS (accesos e infraestructura inadecuada), equipamiento insuficiente y la falta de transporte para el transporte de víctimas (equipos médicos, ambulancias y otros), suministros (medicamentos, insumos, combustibles, alimentos, etc.) y además tener en consideración el personal de salud que podría verse afectado.

Asimismo, a su vez, este probable impacto negativo, puede comprometer el funcionamiento de los servicios en los momentos de mayor demanda de la población, por ejemplo:

- ❖ Las filtraciones en los techos a su colapso, el humedecimiento de las paredes a él anegamiento de ambientes, puede generar la utilización de uno o varios ambientes, exponiendo a la intemperie en algunos casos, al personal y pacientes, así como un probable deterioro de equipamiento, medicamentos y suministros.
- ❖ Las limitaciones en la operatividad de equipos electrónicos, por los daños ocasionados generarías dificultades en las labores de diagnóstico y tratamiento.
- ❖ La dificultad para el transporte de pacientes con la ambulancia, debido a la inaccesibilidad de la carretera, generaría retraso en la referencia de casos, así como el traslado de los equipos de respuesta inmediata.
- ❖ La pérdida o deterioro de suministros y medicamentos, restaría capacidades para una adecuada y oportuna atención de los daños a presentarse.
- ❖ Las limitaciones en la atención ocasionados por los daños a la salud del personal condicionado por la estación invernal-

Cabe mencionar que se pueden presentar limitaciones de acceso a los EESS, lo cual condiciones a que la población no pueda llegar a solicitar el servicio y que los equipos itinerantes no puedan desplazarse a los lugares que requieran de intervención inmediata, debido a la vulnerabilidad que existe con el Puente Santa Isabel – El Siglo, en el Baden El Querpon – La Capilla Central, y en los Ríos Cascajal, San Cristóbal, Insculas y Querpon, que al activarse dejan aisladas a varias comunidades olmanas.



5.5.3. Vulnerabilidad Ambiental.

El distrito de Olmos, se encuentra a 1.5 kilómetros del botadero municipal de disposición de residuos sólidos, asimismo se ha detectado la presencia botaderos informales (Desvío a Sincape, Puente Olmos y Sector el Portachuelo), generando la crianza de roedores, moscas, cucarachas y entre otros, lo cual genera nuevos escenarios que ponen en riesgo la salud de la población.

Asimismo, con el inicio de operaciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético de Olmos, inaugurado en 2014 en el distrito de Olmos, el mismo que consiste en el trasvase de las aguas del río Huancabamba de la vertiente del Atlántico a la vertiente del Pacífico a través de un túnel trasandino de 20 km para su aprovechamiento en la irrigación de tierras eriazas y la generación hidroenergética, y que cuenta con una proyección para irrigar 43,500 hectáreas de terrenos eriazos, de las cuales 38,000 hectáreas (Ha) de las Tierras Nuevas de propiedad del Gobierno Regional de Lambayeque GRL y 5,500 hectáreas (Ha) del Valle Viejo y la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos, mediante el desarrollo y gestión de infraestructura hidráulica; lo cual ha generado nuevos escenarios que ponen en riesgo la vida y los medios de vida de la población olmana.

Entre los daños más frecuentes sobre el entorno ambiental, que condicionan negativamente la salud de la población, tenemos:

- ❖ Daño al medio ambiente, en consecuencia, enfermedades a las vías respiratorias, y a la piel.
- ❖ Impactos ambientales en términos de alteración hidrológica, retención de sedimentos, alteración de rutas migratorias de peces, áreas agrícolas ocupadas e inundadas por el inicio de operaciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético de Olmos, cuando antes el río Olmos solo se activaba en tiempos de lluvias intensas y sus caudales eran mínimos.
- ❖ Otro impacto ambiental es que en la cuenca del río Olmos presenta retención en el transporte de sedimentos, por lo que se hace importante las labores de descolmatación de la zona de influencia.

5.5.4. Población y Viviendas Expuestas.

A) POBLACIÓN: De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 del INEI, la población del distrito de Olmos, la población fue de: 46,484 habitantes (23,925 hombres y 22 559 mujeres).

B) VIVIENDA: De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 del INEI, el distrito de Olmos cuenta con 14,329 viviendas (13,003 viviendas ocupadas y 1,326 vivienda desocupadas), y que se dividen de la siguiente manera según el siguiente cuadro.

Tabla N° 25: Número de Viviendas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Llamas Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLAMOS / GT GRD INDO
CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEFREDOJ
ING. CIVIL-CIP N° 2049327



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
 mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
 R.U.C. N° 20175975315



NÚMERO DE VIVIENDAS PARTICULARES – DISTRITO DE OLMOS			
TIPO DE VIVIENDA	TOTAL	OCUPADA	DESOCUPADA
Casa independiente	14,183	12,882	1,301
Departamento en edificio	6	6	0
Vivienda en quinta	22	21	1
Vivienda en casa de vecindad	19	18	1
Choza o cabaña	85	65	20
Vivienda improvisada	10	7	3
Local no destinada para hab. humana	4	4	0
TOTAL	14,329	13,003	1,326

Fuente: INEI – CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2017.

Asimismo, de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 del INEI, el distrito de Olmos cuenta con 11,513 viviendas particulares, por lo que, por tipo de material de construcción predominante en las paredes exteriores de las viviendas, cuenta con los siguientes datos estadísticos y que se reflejan en el siguiente cuadro.

Tabla N° 26: Material de Construcción en las Paredes

MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE EN LAS PAREDES EXTERIORES DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES CON OCUPANTES PRESENTES – DISTRITO DE OLMOS	
TIPO DE CONSTRUCCIÓN	TOTAL
Ladrillo o bloque de cemento	2,509
Piedra o sillar con cal o cemento	10
Adobe	7,181
Tapia	10
Quincha (caña con barro)	1,646
Piedra con barro	10
Madera (pona, tornillo, etc.)	36
Triplay / calamina / estera	111
Otro material	0
TOTAL	11,513

Fuente: INEI – CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2017.

Por último, de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 del INEI, el distrito de Olmos cuenta con 11,513 viviendas particulares, por lo que, por tipo de material de construcción predominante en los techos de las viviendas, cuenta con los siguientes datos estadísticos y que se reflejan en el siguiente cuadro.

Tabla N° 27: Materiales de Construcción

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Sarmiento Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TÉCNICO P.D.C. OLMOS / GT. GRD. MDO
 CIP. N° 285112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPRUDJ
 ING. CIVIL-CIP N° 2049327



MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE EN LOS TECHOS DE LAS DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES CON OCUPANTES PRESENTES – DISTRITO DE OLMOS	
TIPO DE CONSTRUCCIÓN	TOTAL
Concreto armado	951
Madera	6
Tejas	183
Planchas de calamina, fibra de cemento o similares	10,244
Cala o estera con torta de barro o cemento	83
Piedra con barro	38
Paja, hoja de palmera y similares	8
Otro material	0
TOTAL	11,513

Fuente: INEI – CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2017.

C) AGUA POTABLE: De acuerdo, al Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 del INEI, el distrito de Olmos cuenta con 11,513 viviendas particulares, por lo que, por tipo de material de procedencia del agua, cuenta con los siguientes datos estadísticos y que se reflejan en el siguiente cuadro.

Tabla N° 28: Tipo de Procedencia del Agua Potable

TIPO DE PROCEDENCIA DEL AGUA DE LAS DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES CON OCUPANTES PRESENTES – DISTRITO DE OLMOS	
TIPO DE CONSTRUCCIÓN	TOTAL
Red pública dentro de la vivienda	5,953
Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	991
Pilón o pileta de uso público	997
Camión – cisterna u otro similar	214
Pozo	2,919
Manantial o puquio	71
Río, acequia, lago, laguna	129
Otro	239
TOTAL	11,513

Fuente: INEI – CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2017.

D) ELECTRICIDAD: De acuerdo, al Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 del INEI, el distrito de Olmos cuenta con 11,513 viviendas particulares, por lo que, por tipo de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Luis Mora Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARÍO TÉCNICO PDC OLMOS / GT. GRD. MDO
 CIP N° 285112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPRERD
 ING. CIVIL-CIP N° 2049327



disponibilidad de alumbrado eléctrico por red pública, cuenta con los siguientes datos estadísticos y que se reflejan en el siguiente cuadro.

Tabla N° 29: Alumbrado Eléctrico

TIPO DE DISPONIBILIDAD DE ALUMBRADO ELÉCTRICO POR RED PÚBLICA DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES CON OCUPANTES PRESENTES – DISTRITO DE OLMOS	
TIPO DE CONSTRUCCIÓN	TOTAL
Viviendas que disponen de alumbrado eléctrico por red pública	8,900
Viviendas que no disponen de alumbrado eléctrico por red pública	2,613
TOTAL	11,513

Fuente: INEI – CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2017.

E) COMUNICACIÓN Y/O TELEFONÍA: El distrito de Olmos en la zona cuenta con el servicio de telefonía fija, la cual es suministrada por Telefónica del Perú y América Móvil Perú; y asimismo existe cobertura de telefonía móvil que son suministradas por las operados Movistar, Claro, Entel y Bitel; pero en la zona rural mayormente están presente Claro y Bitel, pero faltando coberturar muchas comunidades rurales para coberturar con la telefonía móvil.

5.5.5 Estratificación de la vulnerabilidad

Sobre la base de los parámetros que condicionan la vulnerabilidad en las diferentes dimensiones analizadas a nivel distrital. Se elaboró la estratificación a través del Proceso de Análisis Jerárquico, donde se establecen niveles de importancia con sus rangos.

En el siguiente cuadro, se muestran los niveles de vulnerabilidad y sus respectivos rangos obtenidos a través de utilizar el Proceso de Análisis Jerárquico.

Tabla N° 30 - Niveles de Vulnerabilidad

Nivel de Vulnerabilidad	Rango
Vulnerabilidad Muy Alto	$0.263 \leq V < 0.477$
Vulnerabilidad Alto	$0.149 \leq V < 0.263$
Vulnerabilidad Medio	$0.073 \leq V < 0.149$
Vulnerabilidad Bajo	$0.039 \leq V < 0.073$

Fuente: CENEPRED.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Ing. Wilder Luis Moya Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS Y DEFENSA CIVIL
SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS / GT GRD MDO
CIP N° 285112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Ing. Dario Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00005-2022-CENEPREDU
ING. CIVIL-CIP N° 2041327



Tabla N° 31 - Estratificación de la Vulnerabilidad

Nivel de Vulnerabilidad	Descripción	Rango
Vulnerabilidad Muy Alto	Grupo etario de 0 a 12 años y mayores de 60 años, con discapacidad mental o intelectual y visual; con nivel educativo inicial y/o primaria; con tipo de seguro SIS y No cuentan con seguro; cuentan con beneficio de programas social juntos y/o pensión 65 y/o otros; material predominante de las viviendas son de adobe o tapia y/o piedra con barro, esteras y material predominante de los techos son de madera y/o caña o estera con torta de barro; tipo de vivienda No destinado para habitación o vivienda improvisada.	$0.263 \leq V < 0.477$
Vulnerabilidad Alto	Grupo etario predominante de 12 a 15 años y de 50 a 60 años; con discapacidad para usar brazos y pierna; con nivel educativo de secundaria; cuenta con seguro EsSalud; cuenta con el beneficio del programa social de vaso de leche y/o comedor popular y/o desayuno o almuerzo y/o canasta alimentaria; material predominante de las paredes con de quincha (caña con barro) y material predominante en los techos de las viviendas es de madera y/o caña o estera con torta de barro; con tipo de vivienda en quinta y/o vivienda en casa vecindad.	$0.149 \leq V < 0.263$
Vulnerabilidad Medio	Grupo etario de 15 a 30 años; con discapacidad para oír y/o para hablar; con nivel educativo superior no universitaria; cuenta con seguro de las fuerzas armadas (FFAA); cuenta con el programa social de techo propio; material predominante en los techos de las viviendas es de plancha de calamina y/o tejas.	$0.073 \leq V < 0.149$
Vulnerabilidad Bajo	Grupo etario de 30 a 50 años; No tienen discapacidad, con nivel educativo superior universitario y/o posgrado u otros similar; cuentan con seguro privado y/u otro y/o seguro de las fuerzas armadas y/o de la policía nacional del Perú; material predominante de las paredes es de ladrillo o bloque de cemento y/o piedra o sillar con cal o cemento con techo predominante de concreto armado; el tipo de casa es independiente.	$0.039 \leq V < 0.073$

Fuente: CENEPRED.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Elvira Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOSES - GT GRD MDO
 CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Dario Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPREDUJ
 ING. CIVIL - CIP N° 2049327



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
R.U.C. N° 20175975315



Mapa N° 7 - de pendiente del Distrito de Olmos



Nota: información tomada de CENEPRED

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO
CIP N° 28511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00005-2022-CENEPRED/J
ING. CIVIL-CIP N° 2019327



5.5.6 Análisis de la resiliencia a nivel distrital

La Resiliencia es la capacidad de las personas, familias y comunidades, entidades públicas y privadas, actividades económicas y las estructuras físicas, para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse, del impacto de un peligro o amenaza, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro.

La política 32 establece que la Gestión del Riesgo de Desastres es transversal en el proceso de desarrollo del país, en ese sentido, la ley 29664 ley del SINAGERD establece que todos los actores en los diferentes niveles deben de promover acciones de prevención, reducción de riesgos y preparación ante situaciones de emergencias y desastres tomando en cuenta el riesgo existente.

VI. ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

La preparación está constituida por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.

Los alcaldes son la máxima autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo que les corresponde la implementación de las acciones relacionadas al Proceso de Preparación dentro de su jurisdicción.

Corresponde a estas autoridades dentro de su jurisdicción, identificar el nivel de riesgo existente y realizar una planificación de la Gestión Reactiva del Riesgo; es decir desarrollar los subprocesos del Proceso de Preparación.

Entre las acciones (subprocesos de la preparación) que se deben desarrollar están:

- ✓ Información sobre escenarios de riesgo de desastres
- ✓ Planeamiento Desarrollo de capacidades
- ✓ Gestión de recursos para la respuesta
- ✓ Monitoreo y alerta temprana
- ✓ Información pública y sensibilización

6.1 Información sobre escenarios de riesgo de desastres

Desarrollar un proceso sistemático, estandarizado y continuo para recopilar información existente sobre la tendencia de los riesgos, así como las estadísticas de daños producidos por emergencias pasadas, a fin de actuar oportunamente en caso de desastre o situación de peligro inminente .



Un escenario de riesgo de desastres es la representación de los diferentes factores de riesgo existentes en un territorio determinado y en un momento dado. El escenario debe describir el tipo de daños y pérdidas que pueden generarse en caso de un desastre, en función de la vulnerabilidad existente.

A efecto de desarrollar el mencionado escenario, se tiene como base el Sistema de Información Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID, para lo cual se debe desarrollar un procedimiento que permita la recopilación de información para alimentar al sistema. La Municipalidad Distrital de Olmos es responsable del desarrollo de estas acciones.

Entre otros, la información que se requiere para la preparación de la población ante las emergencias y desastres es la siguiente:

- Contar con una base de datos de las emergencias y desastres ocurridos (sismos, deslizamientos, lluvias intensas, incendios, etc.), con información estadística de los daños producidos (cronología de los desastres).
- Contar con una base de datos de estudios de suelos, estimaciones de riesgo, Inspecciones Técnicas de Seguridad en edificaciones.
- Estudios o informes de riesgo ante diversos peligros (sismos, deslizamientos, lluvias intensas, etc.).
- Mapas de Riesgo, que son mapas de las localidades donde se identifican los peligros, las condiciones de vulnerabilidad, la capacidad de respuesta y se determinan los niveles de los riesgos a que está expuesta la comunidad.

6.2 Planeamiento

Formular y actualizar permanentemente, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el planeamiento de la Preparación, la Respuesta y la Rehabilitación, en el distrito

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), en coordinación con el CENEPRED y el INDECI, han formulado el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, el cual contiene las líneas estratégicas, objetivos y acciones sobre los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, incluyendo los programas presupuestales.

Como parte del proceso de preparación y sobre la base del PLANAGERD, en el distrito de Olmos se deben de desarrollar los siguientes planes:

- Operaciones de Emergencias, que debe orientar las acciones de respuesta, en caso de emergencia o desastre
- Contingencia, ante sismos, lluvias extraordinarias y sus desencadenantes, incendios, etc., que deben contar con mecanismos o protocolos de respuesta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Elia Moya Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO DE OLMOS / GT GRD MDO
CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Dario Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPREDU
ING. CIVIL-CIP N° 2049327



- Educación Comunitaria que debe incluir programas curriculares de desarrollo y fortalecimiento de capacidades a nivel distrital, entidades privadas y la población en general, relacionados a cómo actuar ante emergencias y desastres.
- Logística, que están relacionados a la adquisición de bienes de ayuda humanitaria (techo, abrigo y alimentos), así como la maquinaria y equipamiento para la respuesta (retroexcavadoras, cargadores frontales, entre otros).
- Comunicación a la población a fin de sensibilizarla antes los riesgos que afronta y sobre cómo deben actuar ante una emergencia o desastre.
- Alerta temprana, que debe contar con mecanismos o protocolos de respuesta.

6.3 Desarrollo de capacidades para la respuesta y la rehabilitación

Promover el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales y técnicas en el distrito de Olmos, en entidades privadas y la población, así como equipamiento para una respuesta eficiente y eficaz en situación de emergencias y desastres.

El desarrollo de capacidades para la respuesta requiere que las autoridades del distrito realicen un diagnóstico de las capacidades y recursos existentes, con el objeto de identificar las necesidades de desarrollo de capacidades y de recursos.

Para promover el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales y técnicas, se debe de desarrollar las siguientes acciones:

A. Promover la organización del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Municipalidad Distrital de Olmos.

- Promover la organización de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito.
- Promover la organización e implementación del servicio de voluntariado en emergencias y rehabilitación – VER, a nivel distrital.
- Promover la organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del distrito, incorporándolo en la estructura orgánica de la Municipalidad
- Implementar el Plan de Educación Comunitaria, con la finalidad de fortalecer las capacidades de los actores responsables de la gestión reactiva del riesgo en el manejo de herramientas técnicas: EDAN Perú, Normas mínimas para la respuesta humanitaria, Asistencia alimentaria, SINPAD, SIGRID, COE, SAT, entre otros.

B. Promover la instalación, funcionamiento y equipamiento de mecanismos para una respuesta eficiente y eficaz ante emergencias o desastres; entre otros tenemos:

- Almacenes con bienes de ayuda humanitaria (techo, abrigo, alimentación, agua, medicinas, etc.).
- Equipos de comunicación (radios, teléfonos celulares, etc.).



- Equipos de alerta temprana
- Maquinaria para remoción de escombros (retroexcavadoras, cargadores frontales, volquetes, etc.).
- Vehículos para el transporte de la ayuda humanitaria.
- Equipos para búsqueda y rescate.
- Infraestructura para el Centro de Operaciones de Emergencia (local y equipamiento).

C. Promover la organización de la Comisión de Gestión de Riesgos y brigadas en las Instituciones Educativas del distrito.

D. Promover la organización Brigadas Comunitarias de Emergencias en los AA.HH. y zonas urbanas identificados en el mapa de riesgos del distrito.

6.4 Gestión de recursos para la respuesta y rehabilitación

Fortalecer, en el distrito de Olmos, la gestión de recursos tanto de infraestructura como de ayuda humanitaria obtenidos mediante fondos públicos, de la movilización nacional y de la cooperación internacional.

La Municipalidad distrital de Olmos, deberá incluir en su presupuesto, fondos para la Gestión del Riesgo de Desastres, es decir recursos para la implementación del presente Plan y para:

- Bienes de Ayuda Humanitaria
- Equipos de comunicación
- Equipos de alerta temprana
- Maquinaria para remoción de escombros
- Vehículos para el transporte de la ayuda humanitaria
- Equipos para búsqueda y rescate
- Infraestructura para los Centros de Operaciones de Emergencia (local y equipamiento).

La Municipalidad distrital de Olmos, en la medida que la ley lo permita, a través de su Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, debe desarrollar convenios, alianzas estratégicas, entre otros, con los organismos de cooperación internacional y la empresa privadas, que son parte de las Plataformas de Defensa Civil, a fin de conseguir ayuda humanitaria y equipamiento para atender a la población en caso de emergencias o desastres.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Llerena Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS / ST GRD MDO
CIP N° 28511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPRIOJ
ING. CIVIL-CIP N° 2849327



6.5 Monitoreo y Alerta Temprana

La alerta temprana es parte de los procesos, preparación y de respuesta. Para la preparación consiste en recibir información, analizar y actuar organizadamente sobre la base de sistemas de vigilancia y monitoreo de peligros y en establecer y desarrollar las acciones y capacidades locales para actuar con autonomía y resiliencia

Fortalecer, en el distrito de Olmos, la gestión de recursos tanto de infraestructura como de ayuda, como parte del monitoreo y alerta temprana, se debe de implementar los componentes de Difusión y Comunicación, así como el de Capacidad de Respuesta, con la finalidad de poder actuar de forma oportuna y eficiente ante la ocurrencia en los sectores del distrito.

- **Componente 3:** Difusión y Comunicaciones – Implementación de una red de Comunicaciones que se articule en zonas del distrito con el COED distrito de Olmos.
- **Componente 4:** Capacidad de Respuesta - Instalación y equipamiento de Puestos Comando de Avanzada - PCA en zonas críticas del Distrito.

Estas medidas se complementan con el desarrollo de las capacidades de la población, quienes implementarán las actividades de intervención inicial en respuesta a los mensajes de alerta y alarma que se difundirán en caso de emergencias y/o desastres

6.6 Información pública y sensibilización

Desarrollar y fortalecer medios de comunicación y difusión, en el distrito Olmos para que las autoridades y la población conozcan los riesgos existentes y las medidas adecuadas para una respuesta óptima

La Municipalidad distrital de Olmos deberá desarrollar un sistema de comunicación para informar a la población sobre los riesgos existentes y las medidas para una respuesta óptima. Este sistema debe considerar lo siguiente:

- Desarrollar las recomendaciones sobre cómo actuar ante los diferentes peligros (normas de conducta), protocolos para difundir las alertas y recomendaciones a las autoridades y la población, así como para la difusión de la información a través de los medios de comunicación.
- Definir los medios de comunicación que se utilizarán para la difusión de la información: prensa, radio, altoparlantes, megáfonos, perifoneo, entre otros.
- Promover el desarrollo de ferias informativas, talleres de sensibilización, pasacalles, foros, entre otros.



- Contar con equipos de comunicación: Radios, teléfonos, etc.

La implementación y ejecución de simulacros y/o simulación permite medir el nivel de preparación de las autoridades y la población, así como el conocimiento de los riesgos y la capacidad para responder a emergencias.

VII. MATRIZ DE ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

7.1 Actividades de Preparación

MATRIZ DE ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS			
Subproceso: Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres			
ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	ACTORES INVOLUCRADOS
Desarrollo de talleres para la formulación de mapas comunitarios de riesgo	Numero de mapas comunitarios de riesgo elaborados	10 mapas comunitarios de riesgo por año	Área de GRD y Defensa Civil
Sistematización de información sobre peligros identificados y eventos que han generado daños y pérdidas en el distrito	Numero de informes y mapas generados	20% al primer año 40% a los 3 años 100% a los 5 años	Área de GRD y Defensa Civil
Registro de información sobre alertas y/o mensajes emitidos por instituciones técnico-científicas sobre la evolución de los peligros	Numero de reportes	12 reportes por año	COEL OLMOS
Elaboración del Diagnóstico de Riesgo e identificación de puntos críticos ante peligros identificados en el distrito.	Estudio	100% al año 2	Área de GRD y Defensa Civil
Promover la elaboración de Estudios de Evaluación de Riesgos – EVAR a nivel distrital	Numero de Informes EVAR	4 EVAR por año	Área de GRD y Defensa Civil
Subproceso: Planeamiento			
ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	ACTORES INVOLUCRADOS
Elaborar el Plan de Operaciones de Emergencias del distrito de Olmos	Plan elaborado	100% al segundo año	Plataforma de Defensa Civil
Elaborar el Plan de Educación Comunitaria	Plan elaborado	100% al primer año	Área de GRD y Defensa Civil

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Sola Mora Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETRARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO
 CIP N° 28511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEFPREDU
 ING. CIVIL-CIP N° 2019327



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315



Elaborar el Plan de Contingencias ante lluvias extraordinarias en el distrito	Plan elaborado	100% al segundo año	Plataforma de Defensa Civil
Elaborar un Plan de Contingencias ante Incendios Urbanos	Plan Elaborado	100% al año 3	Área de GRD y Defensa Civil Cía. de Bomberos
Elaborar un Plan de estrategia comunicacional para la GRD	Plan Elaborado	100% al primer año	Área de GRD y Defensa Civil
Elaborar un Manual de Funcionamiento del COED	Manual COED	100% al segundo año	COEL OLMOS

Subproceso: Desarrollo de Capacidades para la Respuesta

ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	ACTORES INVOLUCRADOS
Formación de equipos EDAN Perú	Número de evaluadores capacitados	20 al primera 60 a los 3 años 100 a los 5 años	Área de GRD y Defensa Civil
Desarrollo de un programa de capacitación sobre herramientas técnicas para la respuesta a emergencias	Numero de capacitados	20 al primera 60 a los 3 años 100 a los 5 años	Área de GRD y Defensa Civil
Talleres de capacitación para la ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.	Numero de talleres	10 al primera 30 a los 3 años 50 a los 5 años	Área de GRD y Defensa Civil
Fortalecimiento de capacidades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Olmos	Número de funcionarios capacitados	2 por año	Área de GRD y Defensa Civil
Fortalecimiento de capacidades de la Plataforma distrital de Defensa Civil	Número de integrantes capacitados	2 por año	Área de GRD y Defensa Civil
Capacitación y entrenamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación (VER)	Número de VER Capacitados	70 al primer año 180 a los 3 años 300 a los 5 años	Área de GRD y Defensa Civil
Organizar y capacitar a brigadas comunitarias de emergencias en los AA.HH. y zonas críticas del distrito	Número de Brigadas comunales	50 al primer año 200 a los 3 años 400 a los 5 años	Área de GRD y Defensa Civil
Promover la organización de Comités de Gestión de Riesgo y Brigadas de Emergencias en Instituciones Educativas del distrito.	Número de brigadistas escolares	80 al primer año 160 a los 3 años 350 a los 5 años	Área de GRD y Defensa Civil

Subproceso: Gestión de Recursos para la respuesta

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Luis Mota Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO
CIP N° 28511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CEMIFREDU
ING. CIVIL-CIP N° 2049327



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315



ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	ACTORES INVOLUCRADOS
Implementación del Centro de Operaciones de Emergencias Local – COEL OLMOS	COEL Implementado	Área física, equipado y módulos de evaluador, comunicaciones y operaciones operativos en horario de oficina; al primer año. Módulos de evaluador, comunicaciones y operaciones operativos las 24 horas; a los 3 años. COE operativo en su totalidad de módulos las 24 horas: a los 5 años.	Área de GRD y Defensa Civil COEL OLMOS Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
Mejoramiento del espacio físico para el funcionamiento de Almacén de Bienes de Ayuda Humanitaria, asegurando su abastecimiento.	Almacén operativo	Mejoramiento de espacio físico para almacén; al segundo año. Abastecimiento y reabastecimiento del almacén de forma anual	Subgerencia de Administración y Finanzas Área de GRD y Defensa Civil
Elaboración del inventario y catálogo de recursos para la respuesta ante desastres del distrito	Inventario	Información de recursos existentes en el distrito; anual	Área de GRD y Defensa Civil
Equipamiento a las Brigadas voluntarias para la respuesta y rehabilitación - VER	Número de voluntarios equipados	70 al primer año 180 a los 3 años 300 a los 5 años	Área de GRD y Defensa Civil

Subproceso: Monitoreo y Alerta Temprana

ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	ACTORES INVOLUCRADOS
Implementar una red de Comunicaciones que articule con los 6 sectores del distrito con el COEL OLMOS	Número de puntos de Comunicación por Sector	2 Sectores del distrito articulados al COED; al años 2. 6 Sectores del distritos articulados al COED; al año 5.	SERENAZGO Área de GRD y Defensa Civil
Instalación y equipamiento de Puestos Comando de Avanzada - PCA en zonas críticas del distrito	Número de PCA Instalados	1 PCA equipados y funcionando; al año 2 3 PCA equipados y funcionando: al año 5	Área de GRD y Defensa Civil

Subproceso: Información pública y sensibilización



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
R.U.C. N° 20175975315



ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	ACTORES INVOLUCRADOS
Desarrollo de campañas de comunicación social (ferias, foros, pasacalles, entre otras actividades) que ayuden a la sensibilización y concientización de la población del distrito.	Número de campañas desarrolladas	6 campañas al año	Imagen Institucional MDO Área de GRD y Defensa Civil
Desarrollo y ejecución de simulacros y simulaciones ante peligros priorizados en el distrito, así como los establecidos por el ente rector.	Número de simulacros y simulaciones ejecutados	5 simulacros al año	Área de GRD y Defensa Civil

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS


 Ing. Darío Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CEMIFREDU
 ING. CIVIL-CIP N° 2849327

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS


 Ing. Wilder Cárdenas Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO
 CIP N° 285112



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
 mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
 R.U.C. N° 20175975315



VIII. MATRIZ DE COSTO DEL PLAN DE PREPARACIÓN

8.1. COSTO DE ACTIVIDADES (ALINEADAS A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLANAGERD) POR AÑO

N°	PLANAGERD	ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	COSTO POR ACTIVIDAD	Costo de actividades por año		
					Años		
					2023	2024	2025
01	Objetivo 1: Desarrollar el conocimiento del riesgo.	Desarrollo de talleres para la formulación de mapas comunitarios de riesgo	Mapa de Riesgo	S/ 3,000.00	1000.00	1000.00	1000.00
02		Sistematización de información sobre peligros identificados y eventos que han generado daños y pérdidas en el distrito	Informe y Mapas	S/2,400.00	1200.00	600.00	600.00
03		Registro de información sobre alertas y/o mensajes emitidos por instituciones técnico-científicas sobre la evolución de los peligros	Reporte	S/ 360.00	120.00	120.00	120.00
04		Elaboración del Diagnóstico de Riesgo e identificación de puntos críticos ante peligros identificados en el distrito.	Estudio	S/ 15,000.00	5000.00	10000.00	
05		Elaborar de Estudios de Evaluación de Riesgos – EVAR a nivel distrital	Informes EVAR	S/ 15,000.00	5000.00	5000.00	5000.00
06	Objetivo 3: Desarrollar capacidades de respuesta ante emergencias y desastres.	Actualizar el Plan de Operaciones de Emergencias del distrito de Olmos	Plan	S/ 2,500.00		2500.00	
07		Elaborar el Plan de Educación Comunitaria	Plan	S/ 1,500.00	1500.00		
08		Elaborar el Plan de Contingencias ante lluvias extraordinarias en el distrito	Plan	S/ 2,500.00		2500.00	
		Elaborar un Plan de Contingencias ante Incendios Urbanos	Plan	S/ 2,500.00			2500.00
		Elaborar un Plan de estrategia comunicacional para la GRD	Plan	S/ 1,000.00	1000.00		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEFREDU
 ING. CIVIL-CIP N° 2049327

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Efraim Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO
 CIP N° 285115



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
 mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
 R.U.C. N° 20175975315



		Elaborar un Manual de Funcionamiento del COED	Manual	S/ 500.00		500.00	
09		Elaboración del inventario y catálogo de recursos para la respuesta ante desastres del distrito	Inventario / Catalogo	S/ 300.00	100.00	100.00	100.00
10		Formación de equipos EDAN Perú	Evaluable	S/ 1,500.00	500.00	500.00	500.00
11		Desarrollo de un programa de capacitación sobre herramientas técnicas para la respuesta a emergencias	Capacitados	S/ 1,500.00	500.00	500.00	500.00
12		Talleres de capacitación para la ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.	Talleres	S/ 750.00	250.00	250.00	250.00
13		Mejoramiento del espacio físico para el funcionamiento de Almacén de Bienes de Ayuda Humanitaria, asegurando su abastecimiento.	Almacén operativo	S/ 25,000.00	5000.00	10000.00	10000.00
14		Implementación del Centro de Operaciones de Emergencias Local – COED OLMOS	COED Implementado	S/ 25,000.00	5000.00	10000.00	10000.00
15		Instalación y equipamiento de Puestos Comando de Avanzada - PCA en zonas críticas del distrito	PCA instalados	S/ 15,000.00	5000.00	5000.00	5000.00
16		Implementar una red de Comunicaciones que articule con los 6 sectores del distrito con el COED OLMOS	Puntos de comunicación	S/ 12,500.00	2500.00	5000.00	5000.00
17		Equipamiento a las Brigadas voluntarias para la respuesta y rehabilitación - VER	VER Equipados	S/ 15,000.00	5000.00	5000.00	5000.00
18	Objetivo 5: Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la GRD.	Fortalecimiento de capacidades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Olmos	Talleres	S/ 1,500.00	500.00	500.00	500.00
19		Promover la elaboración del Programa Anual de Actividades de GTGRD	Programas	S/ 300.00	100.00	100.00	100.00
20		Desarrollar reuniones trimestrales del GTGRD	Actas	S/ 750.00	250.00	250.00	250.00
21	Objetivo 6: Fortalecer la participación de la población y	Fortalecer las capacidades de la Plataforma distrital de Defensa Civil	Talleres	S/ 600.00	200.00	200.00	200.00
22		Desarrollar reuniones trimestrales de la PDC	Actas	S/ 600.00	200.00	200.00	200.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Dario Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEFREDU
 ING. CIVIL-CIP N° 2049327

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Elio Mora Rodriguez
 JEFE DEL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TECNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO
 CIP N° 285114



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315



23	sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención	Capacitación y entrenamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación (VER)	VER	S/ 15,000.00	5000.00	5000.00	5000.00
24		Organizar y capacitar a brigadas comunitarias de emergencias en los AA.HH. y zonas críticas del distrito	Brigadas Comunales	S/ 3,000.00	1000.00	1000.00	1000.00
25		Promover la organización de Comités de Gestión de Riesgo y Brigadas de Emergencias en Instituciones Educativas del distrito.	Brigadas Escolares	S/ 2,250.00	750.00	750.00	750.00
26		Desarrollo de campañas de comunicación social (ferias, foros, pasacalles, entre otras actividades) que ayuden a la sensibilización y concientización de la población del distrito.	Campañas	S/ 6,000.00	2000.00	2000.00	2000.00
27		Desarrollo y ejecución de simulacros y simulaciones ante peligros priorizados en el distrito, así como los establecidos por el ente rector.	Simulacros / Simulaciones	S/ 6,000.00	2000.00	2000.00	2000.00
COSTO DE EJECUCIÓN DEL PLA POR AÑO					50,920.00	70,570.00	57,570.00
TOTAL COSTO DEL PLAN 2023 - 2025					179,060.00		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

 Ing. Danilo Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPRERDJ
 ING. CIVIL-CIP N° 2849327

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

 Ing. Wilder Sola Mora Rodriguez
 JEFE DEL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TECNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO
 CIP N° 285118



X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del plan son actividades periódicas de observación, medición, revisión y evaluación del Plan de Preparación. Su objetivo es el de maximizar las oportunidades de éxito, suministrando una información retro-alimentada, adecuada y permanente para apoyar las actividades identificadas en la implementación de los subprocesos de preparación, adoptando las medidas correctivas.

- a) Para establecer el proceso de seguimiento y evaluación del plan, se deben contemplar: procedimientos de coordinación y b). revisión periódica.

10.1. Procedimientos de coordinación

El procedimiento de coordinación tiene por objetivo ayudar en la implementación del Plan de Preparación 2023 - 2025, articulando los esfuerzos de todas las instituciones integrantes de la Plataforma distrital de Defensa Civil, lo que permitirá el cumplimiento de actividades y acciones establecidas en el presente Plan.

- a. Los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos y la Plataforma distrital de Defensa Civil, son responsables de cumplir con las acciones y actividades programadas en el presente Plan, así como programar los recursos que sean necesarios para su cumplimiento.
- b. De acuerdo a lo establecido en la Ley 29664 y su reglamento Decreto Supremo 048-PCM-2011, así como lo establecidos en la Resolución Ministerial 050-2020-PCM, materializarán sus responsabilidades y competencias en tareas y actividades para la preparación.
- c. El Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, en su calidad de Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil, integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, son responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente Plan, en los aspectos de su competencia.
- d. Las coordinaciones para la programación de las actividades establecidas en el Presente Plan, se efectuarán a través del área de capacitación de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Olmos, quien será responsable de establecer las coordinaciones con la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Olmos y con la Dirección Desconcentrada del INDECI – DDI Lambayeque.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Efraim Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS Y GT GRD MDO
CIP N° 285112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENE/PREDU
ING. CIVIL-CIP N° 2090327



10.2 Revisión periódica

El Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad distrital de Olmos y los miembros integrantes de la Plataforma distrital de Defensa Civil, son los responsables de dar seguimiento y evaluar los avances en la implementación del presente Plan.

- Se desarrollarán reuniones de trabajo para evaluar los avances de la ejecución del Plan de forma trimestral.
- Coordinaciones con instituciones integrantes de la Plataforma de Defensa Civil y aliadas, para el apoyo en la ejecución de las actividades del Plan.
- Revisión del cumplimiento de indicadores y resultados, así como la ejecución de medidas correctivas para el cumplimiento de sus objetivos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Lla Mora Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS / GT GRD MDO
CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Danilo Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPRIDEU
DIG. CIVIL-CIP N° 2849327



XI. ANEXOS

11.1 Glosario de términos

- **Análisis de la Vulnerabilidad.** - Proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida.
- **Asistencia Humanitaria.** - Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres.
- **Autoayuda.** - Es la respuesta inmediata, solidaria y espontánea de la población presente en la zona de una emergencia o desastre, para brindar ayuda a las personas afectadas y/o damnificadas. Normalmente es la propia población, la que actúa sobre la base de su potencialidad y recursos disponibles.
- **Cambio Climático.** - Alteración del clima en un lugar o región durante un período extenso de tiempo (décadas o mayor) se produce un cambio estadístico significativo en las mediciones promedio o variabilidad del clima en ese lugar o región. Los cambios en el clima pueden ser debido a procesos naturales o antropogénicos persistentes que influyen la atmósfera o la utilización del suelo.
- **Capacidad de Respuesta.** - Combinación de todas las fortalezas y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que puedan reducir el nivel de riesgo, o responder de manera oportuna y eficaz a los efectos de una emergencia o desastre. El concepto de capacidad puede incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos así como cualidades personales o colectivas tales como liderazgo y gestión.
- **COE.-** Los Centros de Operaciones de Emergencia – COE – son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.
- **Cultura de Prevención.-** Es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad.
- **Damnificado/a.-** Condición de una persona o familia afectada parcial o íntegramente en su salud o sus bienes por una emergencia o desastre, que temporalmente no cuenta con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse.
- **Desarrollo de Capacidades.** - Esfuerzos dirigidos al desarrollo de habilidades humanas o infraestructuras sociales, dentro de una comunidad u organización, necesarios para reducir el nivel del riesgo. En términos generales, el desarrollo de capacidades también incluye el acrecentamiento de recursos institucionales, financieros y políticos entre otros; tales como la tecnología para diversos niveles y sectores de la sociedad.



- **Desarrollo Sostenible.** - Proceso de transformación natural, económico social, cultural e institucional, que tiene por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la producción de bienes y prestación de servicios, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.
- **Desastre.** - Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un **peligro** sobre condiciones de **vulnerabilidad** existentes. El impacto genera graves alteraciones en el funcionamiento de la sociedad, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
- **Emergencia.**- Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- **Estimación de Riesgo.**- El proceso de Estimación del Riesgo comprende las acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).**- Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.
- **Elementos en Riesgo o Expuestos.** - Es el contexto social, material y ambiental presentado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico.
- **Fragilidad.** - Referida al nivel de resistencia frente al impacto del peligro, es decir, las condiciones de desventaja o debilidad estructural de las edificaciones de acuerdo al uso que una unidad social le da, por sus condiciones socioeconómicas.
- **Gestión del Riesgo de Desastres.** - La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales, con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. Está basada en la investigación científica y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad para proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.
- **Gestión Prospectiva.** - Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.
- **Gestión Correctiva.** - Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Soto Mora Rodríguez
JEFE DEL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TECNICO PDC OLMOS Y GT GRD MDO
CIP N° 285112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPRUDJ
ING. CIVIL-CIP N° 289327



- **Gestión Reactiva.** - Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del Riesgo.
- **Grado de exposición.** - Tiene que ver con las decisiones y prácticas que ubican a una unidad social y su estructura o actividad económica cerca de zonas de influencia de un fenómeno natural peligroso.
- **Identificación de Peligros.** - Conjunto de actividades de localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial de daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo.
- **Infraestructura.** - Es el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones, con su correspondiente vida útil de diseño, que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales.
- **Peligro.** - Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.
- **Plan de Operaciones de Emergencias.**- Es un instrumento operativo que organiza las acciones de Respuesta a las emergencias, considerando los riesgos del área bajo su responsabilidad y los medios disponibles en el momento.
- **Preparación.**- Es el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad
- **Prevención del Riesgo.**- El proceso de Prevención del Riesgo comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.
- **Primera Respuesta.** - Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales.
- **Reconstrucción.** - Comprenden las acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física y social, así como la reactivación económica de las comunidades afectadas.
- **Rehabilitación.** - El proceso de Rehabilitación es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315



- **Reducción del Riesgo.** - El proceso de Reducción del Riesgo comprende las acciones que se realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.
- **Resiliencia.** - Capacidad de las personas, familias y comunidades, entidades públicas y privadas, las actividades económicas y las estructuras físicas, para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse, del impacto de un peligro o amenaza, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro.
- **Riesgo.** - Probabilidad de consecuencias perjudiciales o pérdidas esperadas (muertes, lesiones, propiedad, medios de subsistencia, interrupción de actividad económica o deterioro ambiente) resultado de interacciones entre Peligros (naturales, socio naturales o antrópicos) y condiciones de vulnerabilidad. Convencionalmente el riesgo es expresado por la expresión Riesgo = Peligro, Vulnerabilidad.
- **Riesgo de Desastre.** - Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.
- **Respuesta.** - conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo
- **SINAGERD.** - Sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, evitar la generación de nuevos riesgos y para la preparación, respuesta y rehabilitación ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Sistema de Alerta Temprana.** - Herramienta de Preparativos para emergencias que brinda información oportuna y eficaz a través de instituciones identificadas y de los Centro de Operaciones de Emergencias, que permiten a la población expuesta a un peligro tomar acciones para evitar o reducir su riesgo y su preparación para una respuesta efectiva. Los sistemas de alerta temprana incluyen cuatro componentes para su funcionamiento: Monitoreo y Vigilancia, Comunicaciones, Alerta y Alarma y Plan de Evacuación.
- **Vulnerabilidad.** - Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Luis Mora Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO CDC OLMOS / GT. GRD. MDO
CIP N° 285112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPREDAJ
ING. CIVIL-CIP N° 2849327



11.2 Bibliografía

Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Decreto Supremo 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.

Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, Decreto Supremo que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativos Generales.

Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD

Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva”

Manual para la Respuesta – Proceso de la Respuesta de la Gestión del Riesgo de Desastres – 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Luis Mora Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT. GRUPO MDO
CIP N° 285112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPREDAJ
ING. CIVIL - CIP N° 2819327